

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 1 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

ASISTENTE JURÍDICO

(P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto nº 2035 de 25/09/2023)

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas y cinco minutos del día **diez de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023 (50/2023)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2035 de 25 de septiembre de 2023).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 2 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **diez de octubre de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

1/387.- *APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LOS FOLLETOS DE 8, 12 Y 16 PÁGINAS EN A5, COLOR Y GRAPADOS, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. (EXPTE. Nº 2023184_PC – 2021075_ASE).*-

2/388.- *PROPUESTA EMITIDA RESPECTO EL CARÁCTER DE ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SUBPROYECTO C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: “PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ACUERDO CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONTENEDORES DE BIORRESIDUOS. AMPLIACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS” EN VIRTUD DE ORDEN 477/2022 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.*-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/389.- *PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN AL ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA AL SECTOR 6 “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS ESPECIALES” Y TRAMITACIÓN DE OTRA DE ALCANCE MÁS REDUCIDO. (EXPTE. 10JC/22).*-

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 3 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

4/390.- APROBACIÓN DE PRECIO CONTRADICTORIO PC1 – ALARMA ASEO ACCESIBLE INTERRUPTOR DE CUERDA- PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO “LA CANALEJA”. (EXPTE. 2022415-2023041_AOs).-

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES – CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

5/391.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LAS CONCEJALÍAS DE PARQUES Y JARDINES Y DE DEPORTES. (EXPTE. 2023174_PSU (2021175_ASU).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/392.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) RELATIVOS A UNIDADES DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. (EXPTE. 379/23).-

7/393.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023. (EXPTE. 407/23).-

8/394.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023. (EXPTE. 447/23).-

9/395.- APROBACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 268/22).-

10/396.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS (ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

11/397.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO PARA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL. (EXPTE. 2023143_AMIs).-

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 4 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

12/398.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXpte. 2023102_ASEs).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13/399.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES- Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, AÑO 2023.-

14/400.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL CONSORCIO UNED MADRID-SUR, EJERCICIO 2023.-

CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

15/401.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO. (EXpte. 2023169_ASEsa).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

16/402.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO. (EXpte. 2023146_ASU).-

17/403.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO "LOS CANTOS". (EXpte. 2023087_AOs – 2022370_AOs).-

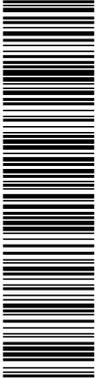
II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

18/404.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304, EN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 5 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42436870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D234D589C65A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- EXPTE. 2023167_AMIs – SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

19/405.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304, EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- EXPTE. 2023123_ASE – SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES.-
- EXPTE. 2023155_ASEsa – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL “PACO DE LUCÍA” Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto nº 2035 de 25 de septiembre de 2023), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 6 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

1/387.- APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LOS FOLLETOS DE 8, 12 Y 16 PÁGINAS EN A5, COLOR Y GRAPADOS, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. (EXPTE. Nº 2023184_PC – 2021075_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Director General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 26 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/184

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LOS FOLLETOS DE 8, 12 Y 16 PÁGINAS EN A5, A COLOR Y GRAPADO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. EXPTE.: Expte nº: 2023184_PC (2021075 ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expedientes de contratación nº 2023184_PC y 2021075 ASE referidos a la APROBACIÓN DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LOS FOLLETOS DE 8, 12 Y 16 PÁGINAS EN A5, A COLOR Y GRAPADO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido en fecha 25/09/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LOS FOLLETOS DE 8, 12 Y 16 PÁGINAS EN A5, A COLOR Y GRAPADO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

1.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2022, punto 4/19. se adjudicó el contrato del SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN a favor de la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS S.L.U., con NIF: B86848082, por un presupuesto limitativo de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), IVA incluido, realizando una baja lineal y única del 12,95% sobre la totalidad de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 7 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

los importes unitarios establecidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Por la Técnico de Comunicación del departamento de Prensa y Comunicación se ha emitido informe el 6 de septiembre de 2023 en la que se determina la conveniencia de aprobar los precios contradictorios correspondientes a los folletos de 8, 12 y 16 páginas en A5, grapados y a color, al no encontrarse incluidos en el cuadro de precios de este contrato. Dichos precios se corresponden con los siguientes productos y precios unitarios IVA excluido:

TRABAJOS DE IMPRENTA	500 unidades	1.000 unidades	5.000 unidades	10.000 unidades
Folleto 8 páginas A5 grapado y a color	0,65 €	0,45 €	0,20 €	0,15 €
Folleto 12 páginas A5 grapado y a color	0,75 €	0,49 €	0,23 €	0,18 €
Folleto 16 páginas A5 grapado y a color	0,80 €	0,56 €	0,25 €	0,21 €

Se anexa al referido informe, acta de los mencionados precios contradictorios suscrita por el contratista y el responsable municipal del contrato, dando conformidad a los mismos. Los precios reflejados en el acta se verán afectados por la baja de adjudicación, una baja lineal y única del 12,95%, y el tipo de IVA correspondiente, todo ello conforme a lo indicado en los pliegos.

La aprobación de estos precios hará que pasen a formar parte del cuadro de precios del contrato y no supondrá incremento de su presupuesto limitativo.

3.- El contrato se encuentra tipificado como administrativo de servicios de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, LCSP, aplicable al presente contrato. Su régimen jurídico, en cuanto a efectos y extinción, viene establecido por las normas generales de la LCPS que regula el contrato de servicios, así como por lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobadas por el órgano de contratación.

4.- La Asesoría Jurídica Municipal ha emitido informe favorable de fecha 19/09/2023 en relación a la propuesta de aprobación de precios contradictorios, dando conformidad a la incorporación de nuevos productos dentro de este contrato habida cuenta de que el PPT prevé la posibilidad, a solicitud municipal, de incorporar nuevos trabajos de imprenta que no dispongan de precios unitarios establecidos en el Anexo del PPT y, de precisarse, deberán fijarse contradictoriamente con el contratista.

Por todo lo expuesto, no existiría inconveniente en que, previo informe de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ÚNICO.- APROBAR los precios contradictorios que se relacionan a continuación, a incluir en el Cuadro de Precios del contrato celebrado con la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS SLU, con NIF B86848082, correspondiente al SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, expte. de contratación nº 2023184 (2021075_ASE), sin que ello suponga incremento alguno del presupuesto total del contrato, precios a los que se aplicará la baja de adjudicación del 12,95 % y el IVA vigente según lo establecido en los pliegos:

TRABAJOS DE IMPRENTA	500 unidades	1.000 unidades	5.000 unidades	10.000 unidades
Folleto 8 páginas A5 grapado y a color	0,65 €	0,45 €	0,20 €	0,15 €
Folleto 12 páginas A5 grapado y a color	0,75 €	0,49 €	0,23 €	0,18 €
Folleto 16 páginas A5 grapado y a color	0,80 €	0,56 €	0,25 €	0,21 €

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- APROBAR los precios contradictorios que se relacionan a continuación, a incluir en el Cuadro de Precios del contrato celebrado con la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS SLU, con NIF B86848082, correspondiente al SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, expte. de contratación nº 2023184 (2021075_ASE), sin que ello suponga incremento alguno del presupuesto total del contrato, precios a los que se aplicará la baja de adjudicación del 12,95 % y el IVA vigente según lo establecido en los pliegos:

TRABAJOS DE IMPRENTA	500 unidades	1.000 unidades	5.000 unidades	10.000 unidades
Folleto 8 páginas A5 grapado y a color	0,65 €	0,45 €	0,20 €	0,15 €
Folleto 12 páginas A5 grapado y a color	0,75 €	0,49 €	0,23 €	0,18 €
Folleto 16 páginas A5 grapado y a color	0,80 €	0,56 €	0,25 €	0,21 €

En Alcorcón, a 26/09/2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Fdo. Pedro Moreno Ródenas."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 9 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe nº AS-5.5/23 de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Sra. Martín Coronel, de fecha 19 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

ÚNICO.- APROBAR los precios contradictorios que se relacionan a continuación, a incluir en el Cuadro de Precios del contrato celebrado con la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS SLU, con NIF B86848082, correspondiente al SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, expte. de contratación nº 2023184 (2021075_ASE), sin que ello suponga incremento alguno del presupuesto total del contrato, precios a los que se aplicará la baja de adjudicación del 12,95 % y el IVA vigente según lo establecido en los pliegos:

TRABAJOS DE IMPRENTA	500 unidades	1.000 unidades	5.000 unidades	10.000 unidades
Folleto 8 páginas A5 grapado y a color	0,65 €	0,45 €	0,20 €	0,15 €
Folleto 12 páginas A5 grapado y a color	0,75 €	0,49 €	0,23 €	0,18 €
Folleto 16 páginas A5 grapado y a color	0,80 €	0,56 €	0,25 €	0,21 €

2/388.- PROPUESTA EMITIDA RESPECTO EL CARÁCTER DE ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SUBPROYECTO C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: “PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ACUERDO CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONTENEDORES DE BIORRESIDUOS. AMPLIACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS” EN VIRTUD DE ORDEN 477/2022 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Director General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 3 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDIA RESPECTO EL CARÁCTER DE ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SUBPROYECTO C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: “PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ACUERDO CON LA SUBVENCION CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONTENEDORES DE BIORRESIDUOS. AMPLIACION DE LA RECOGIDA SEPERADA DE BIORRESIDUOS” EN VIRTUD DE ORDEN 477/2022 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Con fecha 4 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-Fondos Next Generation EU.

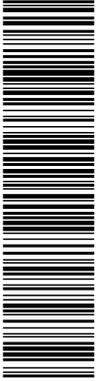
La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de mayo de 2022, acordó solicitar Subvención al amparo de la citada Convocatoria, en base a la Memoria redactada por la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón SAU, (ESMASA)

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se dictó la Orden 4777/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la CAM, relativa a la solicitud de subvención presentada por al Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución del proyecto “CONTENEDORES DE BIORRESIDUOS. AMPLIACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS” (expediente 10-MRR1-25.1-2022), en cuya virtud se acuerda conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 91.186,38 €, con la finalidad de financiar el citado proyecto, en los siguientes términos:

LÍNEA	1
SUBLÍNEA	1.1
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	101.318,20 €
PRESUPUESTO FINANCIABLE	101.318,20 €
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	91.186,38 €

ESMASA es una empresa de cuyo capital social es titular, en su totalidad, el Ayuntamiento de Alcorcón y presta, mediante gestión directa, el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos conforme a las previsiones de los artículos 85 y 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La citada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, fue declarada MEDIO PROPIO PERSONIFICADO del Ayuntamiento de Alcorcón, y así consta en sus Estatutos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 11 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47 ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Sociales, en virtud de acuerdo 2/275 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020.

En relación con las actuaciones contempladas en la memoria técnica aprobada en sesión de Junta de Gobierno local de 3 de mayo de 2022, que fue presentada a la convocatoria junto con el resto de documentación requerida, por la Dirección General de Servicios a la Ciudad, se ha trasladado la información de que ESMASA ha realizado las siguientes acciones:

- Expediente [L041-2022](#) Suministro de contenedores aéreos para la recogida de residuos a través del sistema de recogida bilateral, por precios unitarios y tracto sucesivo, adicionales a los ya existentes, así como su garantía técnica Licitación pública de compra de contenedores.
- Expediente [L003-2023](#) Suministro de cubos para compostaje domiciliario
- [L002-2023](#) Suministro de bolsas específicas para compostaje
- Implantación de contenedores por cada una de las zonas barrios (ver mapa de puntos <https://esmasalcorcon.com/organica/>) con la siguiente secuencia:
 - Campaña divulgativa en medios y soportes publicitarios
 - Inscripción de ciudadanía comprometida con la recogida selectiva de la basura orgánica:
 - Formulario en la web
 - Inscripción en mesas informativas
 - Colocación de carpas en cada barrio para informar de cómo realizar la selección de residuos.
 - Entrega de un kit de ayuda a la selección de la basura en el hogar.
 - Sesiones de formación de compostaje en diferentes puntos de la ciudad.

La Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria, de la Subvención cuestión establece en su artículo 11 que “Las entidades beneficiarias podrán concertar con terceros la ejecución total o parcial de los proyectos mediante los procedimientos de licitación correspondiente o proceder a su ejecución total o parcial a través de encargos a medos propios”.

Se ha de tener en cuenta que con fecha 12 de abril de 2022 la Secretaría General de Fondos Europeos (SGFE) dictó la Resolución 1/2022, en la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El apartado tercero número 3 de la citada Resolución, determina que “En el ámbito local, son entidades ejecutoras del PRTR todas las entidades locales contempladas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 12 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

bases del Régimen Local, que tengan asignado un subproyecto; esto es, cuando reciban fondos destinados a la realización de acciones contempladas en el PRTR, con independencia de la naturaleza del instrumento jurídico empleado". Así mismo, el apartado cuarto párrafo 1 de la misma Resolución establece que "Las entidades ejecutoras del PRTR podrán valerse de otras entidades del sector público, distintas de las relacionadas en el apartado anterior, para llevar a cabo las acciones previstas en el PRTR, bajo la responsabilidad y la dirección de la entidad ejecutora. Dichas entidades del sector público no tendrán la consideración de entidades ejecutoras del PRTR, sino que su participación en el mismo tendrá, a los efectos del sistema de gestión establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, un carácter meramente instrumental."

De conformidad con la anterior Resolución, si la entidad ejecutora decidiese asignar a otra entidad del sector público la realización de alguna de las acciones previstas en el PRTR de las que fuese responsable, dicha entidad deberá tener personalidad jurídica propia y actuar con carácter meramente instrumental, debiendo asegurarse del cumplimiento de los requisitos que expresamente se recogen en el punto 3 del apartado Cuarto de la mencionada Resolución de la Secretaría General de Fondos Europeos.

Por todo lo expuesto, es necesario articular un instrumento jurídico conforme con la Resolución citada y con la estructura de funcionamiento de la plataforma CoFFEE, en virtud del cual se asignen a la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (ESMASA) las acciones necesarias para la ejecución de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Orden 4777/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la CAM, y (la empresa) pueda acceder a la citada Plataforma en calidad de entidad instrumental y realizar las actuaciones y justificaciones procedentes.

Consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Transparencia y que lleva a cabo la coordinación administrativa de los Fondos Europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 29 de septiembre de 2023, con nota de conformidad de la Titular de la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo lo expuesto, a la vista de las funciones y materias reservadas al Área de Alcaldía-Presidencia por Decreto de Alcaldía nº 7/2023, de fecha 22 de junio de 2023, y de conformidad con el Decreto de Alcaldía de Delegación de competencias en esta Dirección General de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA), titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón, con CIF A-81883316, que asume la gestión directa de los servicios municipales de recogida y retirada de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, entre otros fines sociales de limpieza viaria y medio propio personificado de este Ayuntamiento, es la **Entidad Instrumental para la ejecución de las actuaciones** del subproyecto C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: "PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y bajo la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 13 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

responsabilidad y dirección del Ayuntamiento de Alcorcón, en su calidad de entidad ejecutora del citado Subproyecto.

SEGUNDO: Dichas actuaciones se financiarán con fondos PRTR-MRR transferidos al Ayuntamiento de Alcorcón por parte de la Comunidad de Madrid, por importe de NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO EUROS (91.186,38) mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Orden 4777/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la CAM.

CUARTO: ESMASA está sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Comprometerse a realizar las actuaciones que le sean asignadas por la entidad ejecutora y, en particular, al cumplimiento de los hitos y objetivos de la Decisión de Ejecución del Consejo, de acuerdo con sus indicadores de seguimiento, en la forma y los plazos previstos, y bajo las directrices de la entidad ejecutora.
- Facilitar a la entidad ejecutora cuanta información de seguimiento le sea requerida, y en particular, la que deba suministrarse al sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR, conforme a lo dispuesto en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y según se establezca en el manual de uso y funcionamiento del sistema de información, que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría General de Fondos Europeos (Manual de usuario CoFFEE-MRR).
- Cumplir con todos los principios transversales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y con los principios de gestión específicos del PRTR previstos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, con el mismo nivel de exigencia que el requerido en dicha Orden para las entidades ejecutoras, incluidas las obligaciones de disponer de un Plan de medidas antifraude y exigir las declaraciones previstas en el anexo IV a dicho Plan. A estos efectos, si ESMASA no dispone de un Plan de Medidas Antifraude propio, podrá adherirse al Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- Garantizar la regularidad del gasto en el que incurra y que el mismo está libre de fraude, corrupción, conflicto de interés y doble financiación.
- Cumplir con los deberes de cooperación para la protección de los intereses financieros de la Unión y obligaciones de conservación de documentos en la forma dispuesta en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

QUINTO: En su condición de entidad instrumental para la ejecución de las acciones previstas en el PRTR, ESMASA queda sujeta a la normativa reguladora del PRTR y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, en particular y sin ánimo exhaustivo, a las siguientes normas:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 14 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la Evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En su caso, Orden HFP/55/2023, de 25 de enero de 2023, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DOUE núm. 58, de 18 de febrero de 2021).

SEXO: Dar traslado a la Secretaría General de Fondos Europeos, como Autoridad Responsable, de la participación instrumental de ESMASA, S.A.U. en el cumplimiento del PRTR en el subproyecto consignado en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Proceder a dar de ALTA en la plataforma CoFFE un subproyecto anidado a favor de ESMASA como entidad instrumental, integrado dentro del subproyecto C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: "PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN", del que es Entidad Ejecutora el Ayuntamiento de Alcorcón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y autorizando a realizar los trámites necesarios en la citada plataforma.

Es cuanto se tiene que proponer.

En Alcorcón, a 03/10/2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 15 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Fdo. Pedro Moreno Ródenas.

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe del Técnico de Transparencia-Coordinación Administrativa de Fondos Europeos PRTR, Sr. Ruiz Moreno , de fecha 2 de octubre de 2023, con nota de conformidad de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, emitida el día 3 de los citados.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- La EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA), titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón, con CIF A-81883316, que asume la gestión directa de los servicios municipales de recogida y retirada de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, entre otros fines sociales de limpieza viaria y medio propio personificado de este Ayuntamiento, **ES LA ENTIDAD INSTRUMENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES** del subproyecto C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: "PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y bajo la responsabilidad y dirección del Ayuntamiento de Alcorcón, en su calidad de entidad ejecutora del citado Subproyecto.

SEGUNDO.- Dichas actuaciones **SE FINANCIARÁN** con fondos PRTR-MRR transferidos al Ayuntamiento de Alcorcón por parte de la Comunidad de Madrid, por importe de NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO EUROS (91.186,38 €) mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Orden 4777/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la CAM.

CUARTO.- ESMASA **ESTÁ SUJETA** al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- **Comprometerse** a realizar las actuaciones que le sean asignadas por la entidad ejecutora y, en particular, al cumplimiento de los hitos y objetivos de la Decisión de Ejecución del Consejo, de acuerdo con sus indicadores de seguimiento, en la forma y los plazos previstos, y bajo las directrices de la entidad ejecutora.
- **Facilitar** a la entidad ejecutora cuanta información de seguimiento le sea requerida, y en particular, la que deba suministrarse al sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR, conforme a lo dispuesto en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y según se establezca en el manual de uso y funcionamiento del sistema de información, que se

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 16 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

encuentra disponible en la página web de la Secretaría General de Fondos Europeos (Manual de usuario CoFFEE-MRR).

- **Cumplir** con todos los principios transversales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y con los principios de gestión específicos del PRTR previstos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, con el mismo nivel de exigencia que el requerido en dicha Orden para las entidades ejecutoras, incluidas las obligaciones de disponer de un Plan de medidas antifraude y exigir las declaraciones previstas en el anexo IV a dicho Plan. A estos efectos, si ESMASA no dispone de un Plan de Medidas Antifraude propio, podrá adherirse al Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- Garantizar la regularidad del gasto en el que incurra y que el mismo está libre de fraude, corrupción, conflicto de interés y doble financiación.
- **Cumplir** con los deberes de cooperación para la protección de los intereses financieros de la Unión y obligaciones de conservación de documentos en la forma dispuesta en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

QUINTO.- En su condición de entidad instrumental para la ejecución de las acciones previstas en el PRTR, ESMASA **QUEDA SUJETA** a la normativa reguladora del PRTR y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, en particular y sin ánimo exhaustivo, a las siguientes normas:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la Evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 17 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- En su caso, Orden HFP/55/2023, de 25 de enero de 2023, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DOUE núm. 58, de 18 de febrero de 2021).

SEXTO.- DAR TRASLADO a la Secretaría General de Fondos Europeos, como Autoridad Responsable, de la participación instrumental de ESMASA, S.A.U. en el cumplimiento del PRTR en el subproyecto consignado en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- PROCEDER A DAR DE ALTA en la plataforma CoFFE un subproyecto anidado a favor de ESMASA como entidad instrumental, integrado dentro del subproyecto C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S44: “PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, del que es Entidad Ejecutora el Ayuntamiento de Alcorcón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y autorizando a realizar los trámites necesarios en la citada plataforma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/389.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN AL ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA AL SECTOR 6 “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS ESPECIALES” Y TRAMITACIÓN DE OTRA DE ALCANCE MÁS REDUCIDO. (EXPTE. 10JC/22).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 4 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.05.01.17/3

DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN AL ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA SECTOR 6 "AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS ESPECIALES" Y TRAMITACIÓN DE OTRA DE ALCANCE MÁS REDUCIDO.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 18 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Servicio: CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. SECCIÓN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

En relación con el asunto de referencia por la Sección de Planeamiento y Gestión, se ha emitido, con fecha 4 de septiembre de 2023, informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“Informe: Sobre desestimación de recurso de reposición al acuerdo de desestimación de la Operación Jurídica Complementaria al Sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” pretendida por los interesados, y tramitación de otra de alcance más reducido, también de su iniciativa. (Expte. PyG 10JC/22)

Con fecha 9 de junio de 2023 tiene entrada en este Ayuntamiento el recurso de reposición interpuesto por Transportes Sisred S.L., contra el acuerdo de la JGL nº 4/192 de 9 de mayo de 2023 por el que se deniega lo pretendido por el recurrente en torno a que el Ayuntamiento certifique mediante el correspondiente procedimiento de derecho urbanístico que la finca registral aportada nº 45 a la reparcelación del ámbito, finca registral nº 5103, tiene un exceso de cabida fuera de la unidad de ejecución hasta alcanzar una superficie total de 18.052 m2, cuando en aquel tiempo, hace alrededor de 25 años, ya certificó que dentro del ámbito se encontraban 12.280,48 m2, y no los 8.092 m2 registrales, como suelos se insiste incluidos.

La razón de decidir de dicha denegación no fue otra que la previsión legal, derivada de los arts. 4 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, que impiden a los Ayuntamientos en sede de procedimiento urbanístico pretender alterar situaciones registrales ajenas a las unidades de ejecución urbanística delimitadas como el promotor del expediente propuso.

Como quiera que de la reposición presentada no se deriva una incorrecta aplicación de esos preceptos ni la improcedencia de su consideración en este caso, sino que únicamente se reiteran las argumentaciones ya ofrecidas, el recurso debe desestimarse.

Así parece haberlo aceptado el ahora recurrente cuando en ejecución del acuerdo recurrido, con fecha 29 de agosto de 2023 y R/E nº 3406 se presenta un proyecto de OJC exclusivamente para la parcela aportada 42, registral 6.222, de 14.991 m2 registrales, formada por la agrupación de

- La finca nº 3489 (parcela catastral 59), de 2.591 registrales, fuera de la unidad de ejecución.
- La finca nº 3120 (parcela catastral 60), de 12.580 m2 aproximadamente, para simplemente acreditar que, si a los 14.991 m2 registrales totales de la aportada resultante de la anterior agrupación le restamos los 12.338,54 m2 aportados a la reparcelación, quedaría un resto de 2.652,46 m2, sensiblemente coincidentes con la cabida registral de la finca nº 3489, de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 19 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB90276C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

2.591 m2, que quedarían fuera de la unidad de ejecución, al colindar su lindero sur con la vía del ferrocarril.

Con ello se trataría no de alterar las superficies registrales fuera de la unidad de ejecución como se pretendía con la parcela 45 (lo que obviamente ha sido desestimado), sino simplemente de constatar la cabida registral en la reparcelación, que parece por error, no recogió el resto de finca, sino que definió un defecto de cabida.

Así se acredita en la certificación registral de dominio y cargas aportada por el interesado donde aparece dicho que "en la inscripción 1ª de esa finca, según el proyecto de reparcelación del sector 6 Ampliación de industrias Especiales mide 12.388,54 m **inscribiéndose el defecto de cabida**, conforme al apartado 5 del art. 3 del TRLS de 1.992".

Dicha previsión del defecto de cabida podría resultar incompatible con lo que parece más razonable sobre definición del resto de lo que ahora se da cuenta, por lo que podría haber lugar a una modificación de la reparcelación con las debidas garantías del procedimiento en términos de notificaciones personales y publicaciones, dado el tiempo de más de 25 años transcurridos.

La alteración que ahora se ventila no afectaría a la superficie aportada al PP-6, ni por consiguiente, se variarían sus aprovechamientos, ni los titulares ni los linderos: No habría adición o supresión de fincas aportadas, más bien, se produciría un perfeccionamiento de las circunstancias descriptivas de las parcelas en su identificación, afirmando la existencia de restos de las fincas registrales que no se aportan al proyecto, por quedar fuera de su alcance, sin que por consiguiente, la finca registral matriz tenga agotada su total superficie dentro de la sistemática unidad de actuación.

En suma, no hay oposición ni contradicción con los resultados a que lleva el proyecto de reparcelación, como acto firme, inscrito y consentido.

Por lo tanto, la finca aportada nº 42 quedaría así definida:

1) Descripción Registral (Finca Matriz):

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA DE PROCEDENCIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCORCON Nº 1
FINCA Nº: 6.222 TOMO: 85 LIBRO: 85, FOLIO: 60
DESCRIPCION REGISTRAL: "Rústica: Tierra en término de Alcorcón, a los sitios del Pozuelo, Camino del Pozuelo y también de las Monjas, que Linda: por el Norte, con finca de don Agustín Lorenzo; al Sur, con la de don José Francos, Sebastián Garayalde y Félix Colomo; por el Este con Marceina y Santiago Solís, y Elena Gómez; y al Oeste con Angel y Emiliana Lorenzo y Agustín Lorenzo. Ocupa la superficie según reciente medición de dieciséis mil cuatrocientos diecisiete metros cinco decímetros cuadrados. Esta finca se ha formado por agrupación de las dos siguientes: Primera la inscrita en el tomo 1055, folio 175, finca 3489, inscripción 3ª. Segunda la inscrita en el tomo 1.002, folio 182, finca 3.120, inscripción 4ª. Concretada a la superficie de catorce mil novecientos noventa y uno metros cuadrados, o 14.991 m ² ."

2) Finca segregada afectada por la reparcelación: (12.338,54 m2)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB90276C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalvalidadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

1. La finca nº 42 según aparece en el Proyecto de Reparcelación PP6, aporta la superficie de 12.338,54 m², correspondientes a la parcela catastral 60 del polígono 16, que forma parte de la finca registral 6222, cuyos linderos, son:

	Linderos antes del PP6 según Proyecto de Reparcelación	Linderos posteriores PP6
Norte	Vía de ferrocarril	TRANSPORTES SISRED S.L.
Sur	José Vicens Cobos y otros y MERSEMAR S.L.	Avda. América
Este	Andrés Díaz de Peso y otros	PP6: Parcela I-2B (COMERCIAL NEMESIO RUBIO S.L.)
Oeste	Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez y FRAPEMA S.A.	PP6: Parcela I-2D (Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez, hoy herederos)

Esta finca está correlacionada con las parcelas I-2B, I-2C e I-2D, del PP6, cuyas superficies y linderos quedaron resueltas por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 1ª. De 27 de noviembre de 2007 (Sentencia nº 1523)

Sin que sea el objeto de este acuerdo la ejecución de título judicial alguno, sino tan solo la corrección del error de una reparcelación que debió definir un resto en vez de un defecto de cabida.

3) Descripción del resto de finca matriz:

NOTAS MARGINALES FINCA N.º 3489

3ª Rústica: El resto de esta finca después de la segregación que expresa la nota al margen de la inscripción registra, se describe como sigue: Pedregal de tierra, al lado del pueblo, en término de Alcorcón, con una superficie de dos mil quinientos sesenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte con Don Aquilino Vozueco, Soliente, con otra de Don Marcelino y Don Sebastián Solís Sánchez, Mediodía, el ferrocarril y por el Sur...

NOTAS MARGINALES FINCA N.º 3429

3ª Aquilino Vozueco Catastrada al polígono dieciséis parte de la parcela cincuenta y nueve, de las parcelas de Don Manuel Picado Morgado, Doña María Antonia Gómez González,

En la finca registral 6222, queda por tanto un resto de superficie de 2.591 m², que se correspondía con la finca registral de origen 3489 (resto después de varias segregaciones de la parcela catastral 59 del polígono 16), cuyos linderos son:

	Linderos antes del PP6	Linderos posteriores PP6
Norte	Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez	*Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez, hoy S.SOLÍS S.A. (pendiente de inscripción registral)
Sur	Vía de Ferrocarril	PP6 Parcelas I-2C (COMERCIAL NEMESIO RUBIO S.L.), I-2D (Hnos. Solís Ruiz de Lopera)
Este	Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez	Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez, hoy herederos
Oeste	Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez	*Sebastián Solís Sánchez y Mercedes Ruiz de Lopera Iñiguez, hoy S.SOLÍS S.A. (pendiente de inscripción registral)

En lo relativo a la competencia, corresponde a la junta de Gobierno Local, derivado del art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 21 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, y del expediente administrativo se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Desestimar en su totalidad el recurso de reposición presentado por Transportes Sisred el 9 de junio de 2023 al R/ nº 25166 contra el acuerdo de la JGL nº 4/192 de 9 de mayo de 2023, por el que se denegaba la tramitación de un proyecto de modificación de la reparcelación del sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” (O.J.C.) que afectare, en los términos propuestos, conjuntamente a las fincas aportadas 42 y 45.

Segundo: Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la reparcelación del sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” (O.J.C.), presentado por Transportes Sisred S.L. el 29 de agosto de 2023 al R/E nº 34.306 en ejecución del acuerdo a que se refiere el expositivo primero de esta resolución, que afectando exclusivamente a la descripción de la finca aportada nº 42 (registral nº 6.222 T. 85 L. 85 F. 60), define para ella el resto de finca matriz recogido en el proyecto.

Tercero: Solicitar del Registro de la Propiedad, a través de la Sociedad interesada y a su costa, la práctica en los libros a su cargo de la nota al margen de la finca alterada a que se refiere el art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (certificación registral de dominio y cargas actualizada).

Cuarto: Una vez emitida la certificación, someter este expediente, previos los trámites a que en su caso haya lugar, a información pública por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BOCM, notificando individualizadamente este acuerdo a los interesados, a los titulares del dominio y de las cargas que figuren en las certificaciones, así como a los titulares colindantes, a fin de que manifiesten todo lo que a su derecho convenga, así como a la agrupación forzosa de propietarios que es la Entidad de Conservación del ámbito. Todo lo anterior, a costa de los interesados promotores del expediente.”

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Desestimar en su totalidad el recurso de reposición presentado por Transportes Sisred el 9 de junio de 2023 al R/ nº 25166 contra el acuerdo de la JGL nº 4/192 de 9 de mayo de 2023, por el que se denegaba la tramitación de un proyecto de modificación de la reparcelación del sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” (O.J.C.) que afectare, en los términos propuestos, conjuntamente a las fincas aportadas 42 y 45.

Segundo: Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la reparcelación del sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” (O.J.C.), presentado por Transportes Sisred S.L. el 29 de agosto de 2023 al R/E nº 34.306

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 22 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

en ejecución del acuerdo a que se refiere el expositivo primero de esta resolución, que afectando exclusivamente a la descripción de la finca aportada nº 42 (registral nº 6.222 T. 85 L. 85 F. 60), define para ella el resto de finca matriz recogido en el proyecto.

Tercero: Solicitar del Registro de la Propiedad, a través de la Sociedad interesada y a su costa, la práctica en los libros a su cargo de la nota al margen de la finca alterada a que se refiere el art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (certificación registral de dominio y cargas actualizada).

Cuarto: Una vez emitida la certificación, someter este expediente, previos los trámites a que en su caso haya lugar, a información pública por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BOCM, notificando individualizadamente este acuerdo a los interesados, a los titulares del dominio y de las cargas que figuren en las certificaciones, así como a los titulares colindantes, a fin de que manifiesten todo lo que a su derecho convenga, así como a la agrupación forzosa de propietarios que es la Entidad de Conservación del ámbito. Todo lo anterior, a costa de los interesados promotores del expediente.

En Alcorcón, a 04/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO.- Miguel Ángel González García.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- DESESTIMAR en su totalidad el recurso de reposición presentado por Transportes Sisred el 9 de junio de 2023 al R/ nº 25166 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 4/192 de 9 de mayo de 2023, por el que se denegaba la tramitación de un proyecto de modificación de la reparcelación del sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” (O.J.C.) que afectare, en los términos propuestos, conjuntamente a las fincas aportadas 42 y 45.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE el proyecto de modificación de la reparcelación del sector 6 “Ampliación de Industrias Especiales” (O.J.C.), presentado por Transportes Sisred S.L. el 29 de agosto de 2023 al R/E nº 34.306 en ejecución del acuerdo a que se refiere el expositivo primero de esta resolución, que afectando exclusivamente a la descripción de la finca aportada nº 42 (registral nº 6.222 T. 85 L. 85 F. 60), define para ella el resto de finca matriz recogido en el proyecto.

TERCERO.- SOLICITAR del Registro de la Propiedad, a través de la Sociedad interesada y a su costa, la práctica en los libros a su cargo de la nota al margen de la finca alterada a que se refiere el art. 5 del Real Decreto 1093/1997,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 23 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (certificación registral de dominio y cargas actualizada).

CUARTO.- Una vez emitida la certificación, **SOMETER ESTE EXPEDIENTE**, previos los trámites a que en su caso haya lugar, a información pública por un periodo de veinte (20) días, mediante inserción de anuncios en el BOCM, notificando individualizadamente este acuerdo a los interesados, a los titulares del dominio y de las cargas que figuren en las certificaciones, así como a los titulares colindantes, a fin de que manifiesten todo lo que a su derecho convenga, así como a la agrupación forzosa de propietarios que es la Entidad de Conservación del ámbito. Todo lo anterior, a costa de los interesados promotores del expediente.

4/390.- APROBACIÓN DE PRECIO CONTRADICTORIO PC1 – ALARMA ASEO ACCESIBLE INTERRUPTOR DE CUERDA- PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO “LA CANALEJA”. (EXPTE. 2022415-2023041_AOS).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 4 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/41

APROBACIÓN PRECIO CONTRADICTORIO CONTRATO OBRAS ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS Y ASEOS LA CANALEJA 2022415-2023041

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE PRECIO CONTRADICTORIO PC1 ALARMA ASEO ACCESIBLE INTERRUPTOR DE CUERDA PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LA CANALEJA DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2022415 - 2023041_AOs),

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023041_AOs (2022415) referido a la APROBACIÓN DE PRECIO CONTRADICTORIO PC1 alarma aseo accesible interruptor de cuerda para el contrato de obras de acondicionamiento de vestuarios y aseos en el polideportivo la Canaleja de Alcorcón, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente , así como el informe emitido en fecha 4 de septiembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 24 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3/618 de 15 de diciembre de 2022 se procedió a la adjudicación del contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LA CANALEJA DE ALCORCÓN (expte. nº 2022415_AOs), a favor de la empresa FLODI SL, con NIF B 80683451, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, al haber obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos).

El precio del contrato asciende a un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (241.279,52 €), y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario.

2.-Por la concejalía de agenda urbana, planificación, desarrollo y mantenimiento de la ciudad, se ha remitido NRI el 16 de agosto de 2023 firmada por el arquitecto técnico municipal en el que se determina la necesidad de adquisición de nuevo producto (alta de nuevo producto) que no se encuentra incluido en el Anexo de productos y que se deben adquirir para mayor adaptación de las condiciones de accesibilidad a la normativa de los baños y aseos del polideportivo de la Canaleja.

Se adjunta acta de conformidad suscrita por el arquitecto técnico municipal de fecha 25 de agosto de 2023 y por la empresa adjudicataria Flodi, S.L. para la incorporación de precio contradictorio, con un importe de 466,54€ “Ud. Alarma aseo accesible interruptor de cuerda”.

4.- El contrato se encuentra tipificado como administrativo de obras de conformidad con las definiciones que establece el artículo 13 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, LCSP, aplicable al presente contrato. El régimen jurídico del contrato en cuanto a sus efectos y extinción se rige por las normas generales de la LCPS que regula el contrato de suministros, así como por el PCAP y el PPT que fueron aprobados junto con el expediente, estableciéndose en la cláusula 31 del PCAP que si fuera necesario emplear materiales o ejecutar unidades de obra no comprendida en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles.

Los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se considerarán incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 242.2 de la LCSP.

5.- La Asesoría Jurídica emite informe, de fecha 1 de septiembre de 2023, favorable a la aprobación del precio contradictorio propuesto, junto con la obligación del contratista de aceptarlas, encontrándose el contrato vigente y al haberse establecido contradictoriamente los precios de los nuevos productos con la conformidad con la concejalía responsable.

6.- La propuesta del centro gestor ha de ser considerada como una incorporación de nuevo elemento (alta de nuevo producto) que no se

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 25 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D23D589C6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

encuentra incluidos en los que se establecían en el contrato inicial y que se deben adquirir para mejorar las prestaciones fijando contradictoriamente sus precios conforme al acta suscrita con el contratista.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable por parte de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- APROBAR el precio contradictorio de alta de nuevo producto que se relaciona a continuación, a incluir en el Cuadro de Precios del contrato formalizado con la empresa FLODI, S.L., con NIF , B80683451 para el CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LA CANALEJA DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2022415 - 2023041_AOs), sin que esta aprobación suponga incremento alguno del presupuesto dicho contrato:

PC1- Ud. Alarma aseo accesible interruptor de cuerda:

Alarma para aseo accesible formado por Kit compuesto por: unidad de control de alarma con botón de anulación y led de alta luminosidad; un visor óptico-acústico con led de alta luminosidad y señal acústica de alta sonoridad; un pulsador de reseteo con led de alta luminosidad; un interruptor de activación de alarma de tipo tirador de techo con led de alta luminosidad y cordón de activación de 2,50 m de longitud regulable, en color rojo y con 2 brazaletes; un adhesivo de señalización SIA. Alimentación del equipo 220-240 V, con batería de funcionamiento en caso de corte de suministro eléctrico. Totalmente montado e instalado; i/pp de cajas de mecanismo universal con tornillos, cableado con manguera multiconductor, conexiones y medios auxiliares. Conforme a CTE DB SUA-3.

Resumen	Unidad	Cantidad	Precio	Subtotal
Oficial 1ª electricista	H	1	23,07	23,07
Ayudante electricista	H	1	21,92	21,92
Kit alarma aseo	Ud.	1,00	395,14	395,14
Costes indirectos	%	6,00%	440,13	26,41
Total (€/ud), precio:				466,54

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- APROBAR el precio contradictorio de alta de nuevo producto que se relaciona a continuación, a incluir en el Cuadro de Precios del contrato formalizado con la empresa FLODI, S.L., con NIF B80683451 para el CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 26 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LA CANALEJA DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2022415 - 2023041_AOs), sin que esta aprobación suponga incremento alguno del presupuesto dicho contrato:

PC1- Ud. Alarma aseo accesible interruptor de cuerda:

Alarma para aseo accesible formado por Kit compuesto por: unidad de control de alarma con botón de anulación y led de alta luminosidad; un visor óptico-acústico con led de alta luminosidad y señal acústica de alta sonoridad; un pulsador de reseteo con led de alta luminosidad; un interruptor de activación de alarma de tipo tirador de techo con led de alta luminosidad y cordón de activación de 2,50 m de longitud regulable, en color rojo y con 2 brazaletes; un adhesivo de señalización SIA. Alimentación del equipo 220-240 V, con batería de funcionamiento en caso de corte de suministro eléctrico. Totalmente montado e instalado; i/pp de cajas de mecanismo universal con tornillos, cableado con manguera multiconductor, conexiones y medios auxiliares. Conforme a CTE DB SUA-3.

Resumen	Unidad	Cantidad	Precio	Subtotal
Oficial 1ª electricista	H	1	23,07	23,07
Ayudante electricista	H	1	21,92	21,92
Kit alarma aseo	Ud.	1,00	395,14	395,14
Costes indirectos	%	6,00%	440,13	26,41
Total (€/ud), precio:				466,54

En Alcorcón, a 04/09/2023

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Fdo. Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- NRI remitida por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Abril Barrado, de fecha 29 de septiembre de 2023, con el VºBº del Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, firmado el día 2 de octubre del corriente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

ÚNICO.- APROBAR el precio contradictorio de alta de nuevo producto que se relaciona a continuación, a incluir en el Cuadro de Precios del contrato formalizado con la empresa FLODI, S.L., con NIF B80683451 para el CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LA CANALEJA DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2022415 - 2023041_AOs), sin que esta aprobación suponga incremento alguno del presupuesto dicho contrato:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 27 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870_UHF5E-AIP2X-5PCC6_93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PC1- Ud. Alarma aseo accesible interruptor de cuerda:

Alarma para aseo accesible formado por Kit compuesto por: unidad de control de alarma con botón de anulación y led de alta luminosidad; un visor óptico-acústico con led de alta luminosidad y señal acústica de alta sonoridad; un pulsador de reseteo con led de alta luminosidad; un interruptor de activación de alarma de tipo tirador de techo con led de alta luminosidad y cordón de activación de 2,50 m de longitud regulable, en color rojo y con 2 brazaletes; un adhesivo de señalización SIA. Alimentación del equipo 220-240 V, con batería de funcionamiento en caso de suministro eléctrico. Totalmente montado e instalado; i/pp de cajas de mecanismo universal con tornillos, cableado con manguera multiconductor, conexiones y medios auxiliares. Conforme a CTE DB SUA-3.

Resumen	Unidad	Cantidad	Precio	Subtotal
Oficial 1ª electricista	H	1	23,07	23,07
Ayudante electricista	H	1	21,92	21,92
Kit alarma aseo	Ud.	1,00	395,14	395,14
Costes indirectos	%	6,00%	440,13	26,41
Total (€/ud), precio:				466,54

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES – CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

5/391.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LAS CONCEJALÍAS DE PARQUES Y JARDINES Y DE DEPORTES. (EXPTE. 2023174_PSU (2021175_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición conjunta emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 4 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/174

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expediente 2023174_PSU (2021175_ASU).

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en los expedientes de contratación nº 2023174_PSU y 2021175_ASU y a la vista y el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de octubre de 2023 que dispone del siguiente literal:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 28 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE 2021175_ASU).

I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2021, previa tramitación del expediente mediante procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERÍA S.L., con NIF B82205030, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación. El presupuesto máximo del contrato se estableció en CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.651,66 €), IVA incluido y su precio viene dado por los distintos precios unitarios de las tarifas oficiales en el año en curso de cada uno de los grupos de suministro derivados de la adjudicación. El contrato se formalizó el 10 de noviembre de 2021, con una duración de dos años desde dicha fecha.

Con fecha 25 de agosto de 2023 se aprobó por decreto del Concejal de Parques y Jardines, reajuste de anualidades del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un máximo de un año.

II.- El 19 de septiembre de 2023 el técnico de Parques y Jardines y el técnico adjunto de Deportes, han emitido Memoria Justificativa con el visto bueno del Concejal de Parques y Jardines y la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, relativa a la procedencia de la prórroga del contrato, del 10 de noviembre de 2023 al 9 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Si bien la prórroga sería obligatoria para el contratista conforme a lo establecido en los pliegos y el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente su conformidad a la misma.

III.- Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, según la siguiente distribución por centros gestores y anualidades:

- Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria nº 41 17100 22111):

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 29 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB90276C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

-Año 2023: 3.016,71 €
-Año 2024: 52.038,29 €

- Concejalía de Juventud, diversidad, innovación tecnológica y deportes (aplicación presupuestaria nº 32 34100 22111):

-Año 2023: 1.041,66 €
-Año 2024: 11.458,34 €

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN formalizado con la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERÍA S.L., con NIF B82205030, del 10 de noviembre de 2023 al 9 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Dicha prórroga dispone de un presupuesto limitativo de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (67.555 €), IVA incluido, y su ejecución se realizará según los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato y con sujeción a los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO. - APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 67.555 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, que será financiado según la siguiente distribución por centros gestores y anualidades:

- Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria nº 41 17100 22111):

-Año 2023: 3.016,71 €
-Año 2024: 52.038,29 €

- Concejalía de Juventud, diversidad, innovación tecnológica y deportes (aplicación presupuestaria nº 32 34100 22111):

-Año 2023: 1.041,66 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 30 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



-Año 2024: 11.458,34 €

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN formalizado con la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERÍA S.L., con NIF B82205030, del 10 de noviembre de 2023 al 9 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Dicha prórroga dispone de un presupuesto limitativo de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (67.555 €), IVA incluido, y su ejecución se realizará según los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato y con sujeción a los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO. - APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 67.555 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, que será financiado según la siguiente distribución por centros gestores y anualidades:

- Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria nº 41 17100 22111):

-Año 2023: 3.016,71 €
-Año 2024: 52.038,29 €

- Concejalía de Juventud, diversidad, innovación tecnológica y deportes (aplicación presupuestaria nº 32 34100 22111):

-Año 2023: 1.041,66 €
-Año 2024: 11.458,34 €

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón, firmado por el CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES, Sr. Toledano Serrano con fecha 03/10/2023 y por el CONCEJAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES con fecha 04/10/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Sra. Martín Coronel, de fecha 25 de septiembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 174/2023 – 175/2023 firmado por el Interventor Delegado del Área 3 con fecha 5 de octubre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 31 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230027420, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 20 de septiembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000468, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 20 de septiembre de 2023.
- Documento de anulación de retención de crédito (RC/) con nº de operación 220239000483, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 2 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000484, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 2 de octubre de 2023.
- Memoria justificativa de la prórroga, firmada por el Técnico de Parques y Jardines, Sr. Muñoz García, con fecha 14 de septiembre de 2023, por el Técnico Adjunto de Deportes, Sr. Ruiz de Miguel, y por el Concejal de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, el día 15 de los citados y por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, con fecha 19 de los indicados.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA DE LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN formalizado con la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERÍA S.L., con NIF B82205030, del 10 de noviembre de 2023 al 9 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Dicha prórroga dispone de un presupuesto limitativo de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (67.555 €), IVA incluido, y su ejecución se realizará según los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato y con sujeción a los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO. - APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO por importe total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (67.555 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, que será financiado según la siguiente distribución por centros gestores y anualidades:

- Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria nº 41 17100 22111):

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 32 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- ✓ Año 2023: TRES MIL DIECISÉIS EUROS CON SETENTA UN CÉNTIMOS (3.016,71 €).
 - ✓ Año 2024: CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (52.038,29 €).
- Concejalía de Juventud, diversidad, innovación tecnológica y deportes (aplicación presupuestaria nº 32 34100 22111):
- ✓ Año 2023: MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.041,66 €)
 - ✓ Año 2024: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.458,34 €).

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/392.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) RELATIVOS A UNIDADES DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. (EXPTE. 379/23).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 20 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.15/29

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe, con fecha 15 de septiembre de 2023, con el siguiente literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA



EXPEDIENTE: 379/23

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes del S.B.P.C., relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de personal de dicho servicio asignado a las unidades durante el primer y segundo trimestre de 2023 fuera de la jornada normal de trabajo.

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores relacionados a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor.

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad, RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10-136.00-151.00	92.769,90

2. CÁLCULO

Según los establecido en el acuerdo de JGL de 31 de agosto de 2021 (5/312), el valor de la hora durante el periodo 2021-2023 se establece en 32,7 €.

La cantidad de 92.769,90 €, por la realización de 2.837 horas realizadas durante el primer y segundo trimestre de 2023 por el personal asignado a las unidades, fuera de la jornada normal de trabajo según el siguiente desglose:

APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORIA	1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	TOTAL HRS	PRECIO	IMPORTE
	JEFE/A DE EQUIPO	50	30	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO ESPECIALISTA	8	24	32	32,7	1.046,40
	BOMBERO ESPECIALISTA	40	40	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO ESPECIALISTA	18	18	36	32,7	1.177,20
	BOMBERO ESPECIALISTA	11	30	41	32,7	1.340,70
	BOMBERO ESPECIALISTA	40	40	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO ESPECIALISTA	20	30	50	32,7	1.635,00
	JEFE/A DE EQUIPO	50	30	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO ESPECIALISTA	55	25	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO ESPECIALISTA	23	37	60	32,7	1.962,00
	BOMBERO ESPECIALISTA	51	10	61	32,7	1.994,70
	BOMBERO	24	28	52	32,7	1.700,40

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 34 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C65A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

	ESPECIALISTA					
	BOMBERO					
	ESPECIALISTA	80	0	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO	23	14	37	32,7	1.209,90
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	77		77	32,7	2.517,90
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	5		5	32,7	163,50
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	48	32	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	61	20	81	32,7	2.648,70
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	6		6	32,7	196,20
	ESPECIALISTA					
	JEFE/A DE EQUIPO	50	30	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO	46	34	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	30	30	60	32,7	1.962,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	60	12	72	32,7	2.354,40
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	64	14	78	32,7	2.550,60
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	34	26	60	32,7	1.962,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	30	26	56	32,7	1.831,20
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	56	24	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	24	56	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	24	56	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	JEFE/A DE EQUIPO	64	16	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO	48	32	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	24	56	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	64	16	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	8		8	32,7	261,60
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO		80	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	37	43	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	56	16	72	32,7	2.354,40
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	24	56	80	32,7	2.616,00
	ESPECIALISTA					
	JEFE/A DE EQUIPO	50	30	80	32,7	2.616,00
	BOMBERO	48	17	65	32,7	2.125,50
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	35	26	61	32,7	1.994,70
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	32	29	61	32,7	1.994,70
	ESPECIALISTA					
	BOMBERO	10	16	26	32,7	850,20
	ESPECIALISTA					
	JEFE/A DE EQUIPO	60	20	80	32,7	2.616,00
	TOTAL	1.668	1.169	2.837		92.769,90

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 Gratificaciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 35 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 “Las normas contenidas en la presente Resolución no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...”

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos,” Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial”.

Artículo 52 del Acuerdo/Convenio del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OAAA.

Acuerdo de 13 de abril de 2021 (3/141) de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Alcorcón, RELATIVO A LA JORNADA LABORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 2021-2023.

Acuerdo de 31 de agosto de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón relativo al ANEXO AL ACUERDO 2021-2023 DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DEL SBPC SOBRE EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIUDADANA.

4. COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 36 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 2837 horas realizadas por el personal asignado a las unidades del SBPC durante el primer y el segundo trimestre de 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (92.769,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.”

Visto el expediente Nº 379/23 RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 2.837 horas realizadas por el personal asignado a las unidades del SBPC durante el primer y el segundo trimestre de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (92.769,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

En Alcorcón, a 20/09/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 37 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 1058/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Zurita Salazar, con fecha 29 de septiembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230027416, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 19 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las gratificaciones por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 2.837 horas realizadas por el personal asignado a las unidades del Servicio de Bomberos y Protección Civil (SBPC) durante el primer y el segundo trimestre de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto gratificaciones, por importe de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (92.769,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE DÉ LA TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

7/393.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023. (EXPTE. 407/23).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 28 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.15/30

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023 FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 407/23.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido, con fecha 25 de septiembre de 2023, informe con el siguiente literal:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 38 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023 INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 407/23.

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

FECHA: EJERCICIO 2023

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes de los siguientes servicios, relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de diverso personal municipal por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo:

POLICÍA MUNICIPAL

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10.132.00-151.00	137.214,72

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores relacionados a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor.

2. CÁLCULO

Los cálculos de los importes se han realizado siguiendo con lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón:

“Todas las remuneraciones por horas extraordinarias se abonarán con arreglo a la tabla retributiva, a través de la nómina mensual, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social. La remuneración será del 185% del valor hora bruta de trabajo. Las realizadas en días festivos o en horario nocturno tendrán un valor del 225% del valor hora bruta de trabajo. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Hora extraordinaria} = (\text{RBA}^* : 1.512,50) \times 185\%$$

$$\text{Hora extraordinaria Festiva/nocturna} = (\text{RBA}^* : 1.512,50) \times 225\%$$

* RBA = Retribuciones Brutas Anuales, excepto trienios y gratificaciones”
En el ejercicio actual las horas anuales son 1.612,50.

Una vez cuantificados los trabajos extraordinarios realizados, éstos corresponden a:



2.1 La cantidad de 137.214,72 €, por la realización de 522 horas extraordinarias diurnas y 1.708,25 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de mayo y junio de 2023 según el siguiente desglose:

FECHA HHEE	APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORIA	HRS D	PRECIO D	HRS N/F	PRECIO N/F	IMPORTE
06-may-23		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
06-may-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			7,75		0,75		445,23
06-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	0,75	63,19	47,39
06-may-23		POLICIA NOCHE	7,75	51,96	0,00	0,00	402,69
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,50	63,19	600,30
			7,75		10,25		1.050,38
16-jun-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	8,00	77,92	623,35
17-jun-23		SUBINSPECTOR	1,00	64,07	0,00	0,00	64,06
18-jun-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	8,00	77,92	623,35
19-jun-23		SUBINSPECTOR	1,00	64,07	0,00	0,00	64,06
			2,00		16,00		1.374,82
14-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
24-jun-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,25	77,92	720,76
25-jun-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
28-jun-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
			0,25		27,25		2.139,31
06-may-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
06-may-23		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
03-jun-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			8,75		8,75		996,70
19-may-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
05-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-jun-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			2,00		8,00		602,87
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
02-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			0,00		10,25		640,72
14-jun-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			0,00		0,75		46,88
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
			0,00		9,00		568,70
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	10,50	62,51	656,35
			0,00		10,50		656,35
06-may-23		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
24-may-23		POLICIA	2,00	51,40	0,00	0,00	102,80
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
			2,00		17,00		1.165,45
06-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
			0,00		17,00		1.074,21
13-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
14-may-23		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
			0,00		9,75		609,46
06-may-23		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
			0,00		18,00		1.125,16
06-may-23		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
		0,00		18,50		1.156,42
13-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
14-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
30-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
		0,00		17,75		1.109,53
13-may-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
		8,50		0,00		470,73
06-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
28-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,50	63,19	600,30
		0,00		18,50		1.169,00
28-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
		0,00		8,00		505,51
06-may-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
06-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
20-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	1,00	67,36	67,36
30-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	1,25	67,36	84,19
02-jun-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
02-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
14-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
19-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	1,00	67,36	67,36
28-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
28-jun-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
		23,25		6,25		1.708,56
04-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
24-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	3,75	67,36	252,60
24-jun-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
		7,75		12,25		1.254,34
28-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
		0,00		8,00		505,51
12-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
28-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
		0,00		1,75		109,38
10-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
13-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
05-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		0,00		11,50		718,84
06-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	10,25	62,51	640,72
		0,00		19,25		1.203,30
06-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	9,00	67,36	606,23
11-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
25-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
		0,00		26,00		1.751,33
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
04-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
		0,00		20,00		1.250,18
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
29-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
30-may-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
14-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
		0,00		23,00		1.437,69
13-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
14-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39



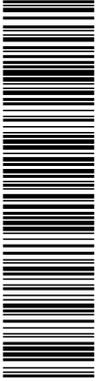
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C6E5A312A0ACB90276C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

07-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
08-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		17,75		1.160,93
23-jun-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
24-jun-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		1,00		8,00		557,46
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		8,50		8,50		968,23
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
12-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
14-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
		0,00		11,00		687,59
08-may-23	POLICIA NOCHE	0,75	51,96	0,00	0,00	38,97
19-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
20-may-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		1,75		8,00		596,43
17-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
18-may-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
06-jun-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
07-jun-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		2,00		16,00		1.114,92
19-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
20-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
07-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
06-jun-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
07-jun-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		1,00		16,50		1.094,57
01-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
01-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
02-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
02-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
05-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
05-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
06-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
06-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
07-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
07-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
10-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
10-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
11-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
11-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
13-may-23	SUBINSPECTOR	9,00	62,67	0,00	0,00	564,02
14-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	76,22	685,97
02-jun-23	SUBINSPECTOR	1,25	62,67	0,00	0,00	78,33
08-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
08-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
18-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
18-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
26-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
26-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
27-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
27-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
		13,75		11,00		1.699,96
07-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
17-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C6E6A312A04CB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

17-jun-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
		7,75		9,25		1.052,26
19-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
20-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
19-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
20-may-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
17-jun-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
17-jun-23	POLICIA NOCHE	8,50	51,96	0,00	0,00	441,66
		10,50		8,00		1.051,07
17-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	8,00	76,22	609,76
18-may-23	SUBINSPECTOR	1,00	62,67	0,00	0,00	62,66
14-jun-23	SUBINSPECTOR	8,00	62,67	0,00	0,00	501,35
14-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	76,22	76,22
		9,00		9,00		1.249,99
13-may-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
20-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
02-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
04-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
12-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		8,50		14,75		1.358,89
12-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	7,00	67,36	471,52
12-may-23	OFICIAL	1,00	55,38	0,00	0,00	55,38
13-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,50	67,36	33,68
04-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,00	67,36	538,88
05-jun-23	OFICIAL	1,00	55,38	0,00	0,00	55,38
		2,00		15,50		1.154,84
20-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		0,00		9,00		562,58
09-may-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
26-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
27-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
12-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		1,00		12,00		801,49
27-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		8,50		9,00		999,48
13-may-23	POLICIA	0,00	0,00	0,25	62,51	15,62
20-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
17-jun-23	POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
25-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
		9,00		13,75		1.322,09
27-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
17-jun-23	POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		9,00		9,00		1.025,18
26-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
27-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		9,50		8,00		988,37
26-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
27-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
17-jun-23	POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB90276C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			10,00		8,00		1.014,07
10-may-23	POLICIA		0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
20-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
26-may-23	POLICIA		0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
06-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
12-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
16-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
			0,00		16,25		1.015,74
08-may-23	POLICIA NOCHE		0,75	51,96	0,00	0,00	38,97
04-jun-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
23-jun-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
24-jun-23	POLICIA NOCHE		1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
			1,75		16,50		1.133,54
04-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
17-jun-23	POLICIA		0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
18-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
28-jun-23	POLICIA		0,25	51,40	0,00	0,00	12,85
			0,75		9,75		648,01
27-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
17-jun-23	POLICIA		8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
			8,50		9,00		999,48
27-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
18-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			0,00		17,50		1.093,91
14-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
			0,00		2,75		171,90
14-may-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			0,00		8,50		531,33
26-may-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
27-may-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
03-jun-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
17-jun-23	POLICIA		8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
17-jun-23	POLICIA		0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
			11,00		8,00		1.065,47
18-may-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
19-may-23	POLICIA NOCHE		1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
17-jun-23	POLICIA NOCHE		8,50	51,96	0,00	0,00	441,66
			9,50		8,00		999,12
11-jun-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
			0,00		8,50		537,11
14-may-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
03-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
12-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
14-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
23-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
24-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
25-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
			0,00		12,25		765,71
23-may-23	POLICIA PRACTICAS		0,75	51,40	0,00	0,00	38,55
			0,75		0,00		38,55
04-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
23-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	3,50	62,51	218,78



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

		PRACTICAS						
24-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90	
		PRACTICAS						
			0,00		9,75		609,46	
11-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33	
					8,50		531,33	
09-may-23		POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52	
12-may-23		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13	
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07	
29-may-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40	
03-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13	
14-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90	
17-jun-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90	
17-jun-23		POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00	25,70	
				10,00		16,25	1.529,75	
27-may-23		OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52	
27-may-23		OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19	
14-jun-23		OFICIAL	0,00	0,00	2,75	67,36	185,24	
17-jun-23		OFICIAL	0,50	55,38	0,00	0,00	27,69	
17-jun-23		OFICIAL	0,00	0,00	7,50	67,36	505,20	
			8,25		11,00		1.197,84	
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51	
29-may-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,96	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	8,50	51,96	0,00	0,00	441,66	
				9,50		8,00	999,12	
11-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33	
					8,50		531,33	
17-jun-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90	
24-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90	
					8,50		608,80	
17-jun-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90	
				8,50		0,00	436,90	
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07	
				0,00		8,00	500,07	
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	0,50	51,96	0,00	0,00	25,97	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	8,50	51,96	0,00	0,00	441,66	
				9,00		8,00	973,14	
09-may-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52	
10-may-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01	
24-may-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01	
26-may-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76	
				0,00		8,50	531,30	
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,96	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	8,50	51,96	0,00	0,00	441,66	
				9,50		8,00	999,12	
14-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,75	63,19	110,58	
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	7,75	51,96	0,00	0,00	402,69	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	0,75	63,19	47,39	
				7,75		10,50	1.066,17	
28-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	0,50	51,96	0,00	0,00	25,97	
17-jun-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	7,50	63,19	473,92	
				0,50		15,50	1.005,40	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
10-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		0,00		4,50		281,28
09-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
10-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
		0,00		8,00		500,07
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	10,00	62,51	625,09
04-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
17-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	7,50	62,51	468,82
17-jun-23	POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
		0,50		18,75		1.197,74
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
12-jun-23	POLICIA	1,50	51,40	0,00	0,00	77,10
17-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		1,50		17,00		1.139,75
24-may-23	POLICIA PRACTICAS	2,00	51,40	0,00	0,00	102,80
25-may-23	POLICIA PRACTICAS	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
05-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
06-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
19-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		3,00		2,50		310,45
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
30-may-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
06-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
10-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
14-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
18-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		21,75		1.359,55
12-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
14-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
18-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		19,00		1.187,66
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
17-jun-23	POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
17-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	7,50	62,51	468,82
		0,50		17,00		1.088,36
14-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
02-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
18-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
18-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
23-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
25-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
		0,00		25,75		1.609,60
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
06-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
23-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	9,25	62,51	578,21
30-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
30-jun-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
		7,75		15,75		1.382,85



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C66A312A0ACB90276C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

14-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
15-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
16-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
		0,00		6,00		375,05
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		8,50		8,00		936,97
10-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		0,00		9,00		562,58
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
		0,00		9,50		593,84
06-jun-23	POLICIA	0,75	51,40	0,00	0,00	38,55
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
24-jun-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
		8,50		3,75		671,30
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
04-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
29-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		0,00		14,00		875,11
01-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
01-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
11-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
11-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
12-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
12-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
13-may-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
13-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
18-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
22-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
22-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
27-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
27-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
28-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
28-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
02-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
02-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
07-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
07-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
08-jun-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
08-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
12-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
12-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
13-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
13-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
17-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
17-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
18-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
18-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
		18,25		6,75		1.694,97
04-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,50	77,92	38,95
23-jun-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
23-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	2,00	77,92	155,83
		8,00		2,50		707,33
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A04CB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			0,00		8,00		500,07
17-jun-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
17-jun-23	POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00		25,70
			9,00		0,00		462,60
19-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
			1,00		8,00		551,47
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	9,25	62,51		578,21
			0,00		9,25		578,21
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
			0,00		8,00		500,07
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
			0,00		8,00		500,07
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
02-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
28-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51		171,90
			0,00		11,50		718,85
03-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
03-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
04-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
04-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
20-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
20-may-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
21-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92		19,47
21-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92		19,47
28-may-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	11,00	77,92		857,11
01-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
01-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
09-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
09-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
10-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
10-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
11-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92		19,47
11-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92		19,47
			3,00		12,00		1.127,11
10-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,50	62,51		156,27
20-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50
			0,00		3,50		218,77
14-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51		78,13
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
			0,00		9,25		578,20
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
07-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
08-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
			1,00		16,50		1.082,80
01-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19		568,70
02-jun-23	POLICIA NOCHE	0,75	51,96	0,00	0,00		38,97
			0,75		9,00		607,67
24-jun-23	POLICIA NOCHE	7,75	51,96	0,00	0,00		402,69
24-jun-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	3,75	63,19		236,96
			7,75		3,75		639,65
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
			0,00		8,00		500,07
02-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
			0,00		0,75		46,88
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	9,25	62,51		578,21



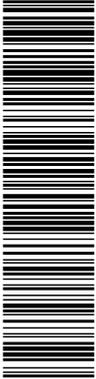
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			0,00		9,25		578,21
07-may-23	POLICIA		0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
05-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-jun-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
23-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
28-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
			1,00		16,75		1.098,42
27-may-23	POLICIA		0,25	51,40	0,00	0,00	12,85
24-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	9,25	62,51	578,21
			0,25		9,25		591,06
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	10,00	62,51	625,09
30-may-23	POLICIA		0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
			0,00		11,25		703,22
08-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
09-jun-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
24-jun-23	POLICIA		7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
24-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
24-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			8,75		11,50		1.168,60
02-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
04-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
24-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
28-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
29-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
			0,00		11,75		734,47
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
06-jun-23	POLICIA		0,75	51,40	0,00	0,00	38,55
			0,75		9,50		632,39
28-may-23	OFICIAL		0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
18-jun-23	OFICIAL		0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
			0,00		17,00		1.145,10
06-may-23	POLICIA		8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	10,00	62,51	625,09
			8,50		10,00		1.061,99
16-may-23	POLICIA PRACTICAS		1,25	51,40	0,00	0,00	64,25
			1,25		0,00		64,25
28-may-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	10,25	63,19	647,69
			0,00		10,25		647,69
02-jun-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
03-jun-23	POLICIA NOCHE		1,00	51,96	0,00	0,00	51,96
			1,00		8,00		557,46
27-may-23	OFICIAL		0,25	55,38	0,00	0,00	13,84
04-jun-23	OFICIAL		0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
30-jun-23	OFICIAL		0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
30-jun-23	OFICIAL		7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
			8,00		9,25		1.066,10
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
			0,00		8,00		500,07
06-may-23	POLICIA		8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
			8,50		9,50		1.030,74
24-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	3,75	62,51	234,41
24-jun-23	POLICIA		7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
			7,75		3,75		632,76



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

23-jun-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
24-jun-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		1,00		8,00		557,46
09-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
		0,00		3,00		187,52
23-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
24-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
20-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,25	62,51	578,21
20-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
20-jun-23	POLICIA	7,00	51,40	0,00	0,00	359,80
		7,00		19,00		1.547,47
07-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
02-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	9,25	62,51	578,21
		0,00		12,50		781,36
13-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
05-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		16,00		1.051,54
05-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
		1,00		16,00		1.051,54
25-may-23	OFICIAL	1,00	55,38	0,00	0,00	55,38
		1,00		0,00		55,38
01-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
10-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
24-may-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
16-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
17-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		20,50		1.332,83
13-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,00	67,36	538,88
14-may-23	OFICIAL	0,00	0,00	1,75	67,36	117,88
16-may-23	OFICIAL	1,25	55,38	0,00	0,00	69,22
23-may-23	OFICIAL	0,75	55,38	0,00	0,00	41,53
03-jun-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
03-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
17-jun-23	OFICIAL	0,50	55,38	0,00	0,00	27,69
24-jun-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
24-jun-23	OFICIAL	0,00	0,00	3,75	67,36	252,60
28-jun-23	OFICIAL	0,25	55,38	0,00	0,00	13,84
		18,25		14,25		1.970,54
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
		0,00		9,50		593,84
08-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
09-jun-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
12-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	7,00	63,19	442,32
12-may-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
13-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,00	63,19	63,18
		1,00		8,00		557,45
06-may-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
		8,50		9,50		1.030,74



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB90276C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

19-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
20-may-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
02-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
30-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
			1,00		16,75		1.098,42
06-may-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
			8,50		8,00		936,97
13-may-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
14-may-23		POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
12-jun-23		POLICIA PRACTICAS	1,50	51,40	0,00	0,00	77,10
			1,50		2,25		217,74
06-may-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
			8,50		8,00		936,97
02-jun-23		OFICIAL	0,00	0,00	8,00	67,36	538,88
03-jun-23		OFICIAL	1,00	55,38	0,00	0,00	55,38
29-jun-23		OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
29-jun-23		OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
			8,75		8,75		1.073,97
12-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	7,00	63,19	442,32
12-may-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,96
13-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	0,50	63,19	31,59
			1,00		7,50		525,86
12-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	7,00	63,19	442,32
12-may-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,96
13-may-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,00	63,19	63,18
			1,00		8,00		557,45
02-jun-23		POLICIA	1,25	51,40	0,00	0,00	64,25
30-jun-23		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
30-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			9,00		0,75		509,48
05-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-may-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
28-may-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
			1,00		16,00		1.051,54
15-jun-23		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
			0,00		1,25		78,13
03-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
03-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
08-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
08-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
09-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
09-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
10-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
10-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
19-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
19-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
24-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
24-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
25-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
25-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
26-may-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
26-may-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
10-jun-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
10-jun-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB90276C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

11-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
11-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
15-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
15-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
16-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
16-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
17-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
19-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
19-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
20-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
20-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
21-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
21-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
22-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
22-jun-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
		3,75		13,25		1.272,41
14-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,75	63,19	110,58
		0,00		1,75		110,58
03-jun-23	SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
17-jun-23	SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
24-jun-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	4,00	77,92	311,67
24-jun-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
		9,50		4,00		920,32
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
		0,00		9,50		593,84
09-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
24-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
02-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,75	51,40	0,00	0,00	38,55
		0,75		5,00		351,08
06-may-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
06-may-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,75	62,51	609,47
		7,75		10,50		1.054,70
05-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
06-may-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
28-may-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	10,00	63,19	631,89
		1,00		18,00		1.189,35
05-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
09-may-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
24-may-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
24-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
25-jun-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
		1,00		27,00		1.739,13
05-may-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-may-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
28-may-23	POLICIA	0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
		1,00		17,50		1.145,31
12-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
24-may-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		0,00		3,00		187,51
23-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
28-jun-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			0,00		6,25		390,68
10-may-23	POLICIA		0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
10-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
			0,00		12,00		750,10
10-may-23	POLICIA		0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
13-may-23	POLICIA		0,00	0,00	0,25	62,51	15,62
24-may-23	POLICIA		0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
14-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
16-jun-23	POLICIA		0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
			0,00		16,75		1.047,00
28-may-23	POLICIA		0,00	0,00	9,50	62,51	593,84
			0,00		9,50		593,84
02-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
06-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
16-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
23-jun-23	POLICIA PRACTICAS		0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
			0,00		4,50		281,28
			522,00		1.708,25		137.214,72

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 “Las normas contenidas en la presente Resolución no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...”

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos,” Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial”.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 3/141 de 13 de abril de 2021, relativo a la jornada laboral del servicio de bomberos y protección civil 2021-2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 53 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de 26 de julio de 2022, relativo a la suspensión del art. 52 b) del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón.

4. COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 522 horas extraordinarias diurnas y 1.708,25 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante los meses de mayo y junio de 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (137.214,72 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

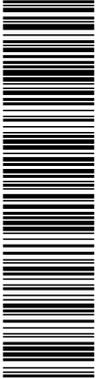
TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.”

Visto el expediente Nº 407/23 RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023 FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 522 horas extraordinarias diurnas y 1.708,25 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante los meses de mayo y junio de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (137.214,72 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 54 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47 ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente. En Alcorcón, a 05/10/2023.

En Alcorcón, a 28/09/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 407/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Zurita Salazar, con fecha 6 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230029050, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 26 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las gratificaciones por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal de Policía Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 522 horas extraordinarias diurnas y 1.708,25 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante los meses de mayo y junio de 2023 y **APROBAR Y DISPONER DEL GASTO** para su abono posterior en nómina con el concepto de gratificaciones, por importe CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (137.214,72 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE DÉ LA TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

8/394.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023. (EXPTE. 447/23).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 28 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 55 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.15/31

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023 FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 447/23.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido, con fecha 25 de septiembre de 2023, informe con el siguiente literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023 INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 447/23.

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

FECHA: EJERCICIO 2023

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes de los siguientes servicios, relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de diverso personal municipal por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo:

POLICÍA MUNICIPAL

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10.132.00-151.00	151.687,46

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores relacionados a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor.

2. CÁLCULO

Los cálculos de los importes se han realizado siguiendo con lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón:

“Todas las remuneraciones por horas extraordinarias se abonarán con arreglo a la tabla retributiva, a través de la nómina mensual, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social. La remuneración será del 185% del valor hora bruta de trabajo. Las realizadas en días festivos o en horario nocturno tendrán un

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 56 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



valor del 225% del valor hora bruta de trabajo. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Hora extraordinaria} = (\text{RBA}^* : 1.512,50) \times 185\%$$

$$\text{Hora extraordinaria Festiva/nocturna} = (\text{RBA}^* : 1.512,50) \times 225\%$$

* RBA = Retribuciones Brutas Anuales, excepto trienios y gratificaciones”
En el ejercicio actual las horas anuales son 1.612,50.

Una vez cuantificados los trabajos extraordinarios realizados, éstos corresponden a:

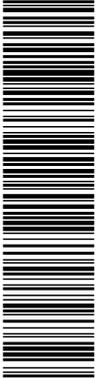
2.1 La cantidad de 151.687,46 €, por la realización de 818 horas extraordinarias diurnas y 1.678,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de julio y agosto de 2023 según el siguiente desglose:

FECHA HHEE	APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORIA	HRS D	PRECIO D	HRS N/F	PRECIO N/F	IMPORTE
19-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
20-jul-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			1,00		8,00		551,47
31-jul-23		SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
31-jul-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
			8,00		1,00		590,46
31-jul-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
31-jul-23		SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
01-ago-23		SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
01-ago-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
02-ago-23		SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
02-ago-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
05-ago-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
05-ago-23		SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
06-ago-23		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
07-ago-23		SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
07-ago-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
08-ago-23		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
08-ago-23		SUBINSPECTOR	0,75	64,07	0,00	0,00	48,05
			13,00		10,00		1.612,03
17-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
18-jul-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
26-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
			1,00		17,00		1.114,05
09-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			0,00		8,50		531,33
01-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
			0,00		3,00		187,52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

21-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,75	51,40	0,00	0,00	38,55
		0,75		0,00		38,55
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
12-ago-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
14-ago-23	POLICIA	0,25	51,40	0,00	0,00	12,85
		8,00		9,25		989,41
11-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
12-ago-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		1,00		8,00		557,46
15-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
16-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
11-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
12-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
18-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		9,50		26,00		2.113,53
05-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
06-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		8,50		8,50		968,23
19-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
20-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
12-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		8,50		9,00		999,48
01-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		1,00		9,00		613,98
06-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
07-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
07-jul-23	POLICIA NOCHE	1,50	51,96	0,00	0,00	77,94
30-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
31-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
15-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
16-ago-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		4,50		24,00		1.750,32
23-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
		0,00		8,50		537,11
08-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
08-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
08-jul-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
15-ago-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
18-ago-23	OFICIAL	0,00	0,00	1,00	67,36	67,36



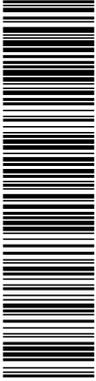
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D234D589C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ago-23				7,75		11,00		1.170,14
14-ago-23		OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00		470,73
14-ago-23		OFICIAL	0,50	55,38	0,00	0,00		27,69
20-ago-23		OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36		572,55
21-ago-23		OFICIAL	1,75	55,38	0,00	0,00		96,91
				10,75		8,50		1.167,88
30-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
				0,00		8,50		531,33
01-jul-23		POLICIA PRACTICAS	4,50	51,40	0,00	0,00		231,30
14-jul-23		POLICIA PRACTICAS	0,50	51,40	0,00	0,00		25,70
				5,00		0,00		257,00
05-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
06-jul-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
07-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51		109,39
08-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50
18-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50
20-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	3,50	62,51		218,78
26-ago-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
27-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
30-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
				9,50		25,75		2.097,88
08-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
08-jul-23		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
				7,75		0,75		445,23
16-jul-23		OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36		572,55
23-jul-23		OFICIAL	0,00	0,00	9,00	67,36		606,23
24-jul-23		OFICIAL	0,00	0,00	2,00	67,36		134,72
29-jul-23		OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36		50,52
29-jul-23		OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00		429,19
				7,75		20,25		1.793,21
09-jul-23		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
10-jul-23		POLICIA	0,75	51,40	0,00	0,00		38,55
10-jul-23		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
19-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
19-ago-23		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
				9,50		8,75		1.035,25
05-ago-23		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
07-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
18-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
23-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
24-ago-23		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50
				8,50		7,00		874,43
14-jul-		POLICIA	0,50	51,40	0,00	0,00		25,70



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

23							
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
26-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
		0,50		18,00			1.150,86
21-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
21-jul-23	POLICIA	7,00	51,40	0,00	0,00		359,80
		7,00		0,75			406,68
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
22-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
		7,75		0,75			445,23
01-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
09-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
12-ago-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
14-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
30-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
		17,25		19,25			2.089,94
26-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
		0,00		9,00			562,58
14-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19		505,51
15-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00		51,95
25-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19		505,51
26-ago-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00		51,95
		2,00		16,00			1.114,92
01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
01-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
15-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
		15,50		1,50			890,46
28-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19		505,51
29-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19		568,70
29-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00		51,95
29-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,25	63,19		78,98
		1,00		18,25			1.205,14
16-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	76,22		685,97
17-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66
17-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66
18-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66
18-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66
19-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66
19-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66
20-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00		15,66



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C65A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

20-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
23-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	76,22	685,97
24-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
24-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
25-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
25-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
28-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
29-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
29-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
30-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
30-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
03-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
03-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
04-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
04-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
06-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	76,22	685,97
09-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
09-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
10-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
10-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
14-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
14-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	62,67	0,00	0,00	15,66
15-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
15-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	76,22	19,05
		6,25		28,00		2.525,61
22-jul-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
23-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	9,00	67,36	606,23
30-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
		8,50		17,50		1.649,51
01-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
15-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		16,25		10,00		1.460,34
18-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
19-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
24-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
30-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
31-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		1,00		11,75		785,86
22-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 61 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

22-jul-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
23-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	9,00	67,36	606,23
24-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	3,00	67,36	202,08
		7,75		12,75		1.288,02
26-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
27-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		8,50		8,50		968,23
12-ago-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
14-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
30-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		8,75		10,75		1.121,71
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
29-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
19-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
19-ago-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
		15,50		1,50		890,46
18-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
19-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		8,00		551,47
16-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		8,50		531,33
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
22-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
		7,75		0,75		445,23
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		8,50		531,33
21-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
22-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
03-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
28-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
		1,00		20,75		1.348,45
01-jul-23	POLICIA NOCHE	4,50	51,96	0,00	0,00	233,81
22-jul-23	POLICIA NOCHE	7,75	51,96	0,00	0,00	402,69
22-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	0,75	63,19	47,39
		12,25		0,75		683,89
01-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
24-jul-23	POLICIA	2,50	51,40	0,00	0,00	128,50
		11,00		9,00		1.127,98
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		8,50		531,33



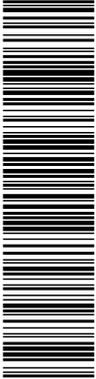
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C65A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				17,50		1.093,91
04-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
05-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
21-ago-23	POLICIA	1,75	51,40	0,00	0,00	89,95
				2,75		641,42
05-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		562,58
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		562,58
28-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
29-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
				1,00		557,46
18-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
19-ago-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
20-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
				1,00		1.094,57
30-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
31-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
				0,00		187,51
16-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
22-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
14-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
				7,75		1.023,44
07-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
21-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		1.192,19
15-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
15-jul-23	OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
16-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
28-ago-23	OFICIAL	0,00	0,00	0,25	67,36	16,84
				7,75		1.069,10
07-jul-23	POLICIA NOCHE	1,25	51,96	0,00	0,00	64,94
14-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
15-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
29-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
				2,25		1.191,10
01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
01-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
16-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33



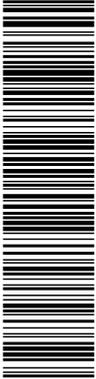
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C65A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

				7,75			9,25		976,56
28-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		8,00	62,51		500,07
29-jul-23		POLICIA	1,00	51,40		0,00	0,00		51,40
				1,00			8,00		551,47
04-ago-23		POLICIA	0,00	0,00		8,00	62,51		500,07
05-ago-23		POLICIA	1,00	51,40		0,00	0,00		51,40
21-ago-23		POLICIA	1,75	51,40		0,00	0,00		89,95
				2,75			8,00		641,42
07-jul-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00		8,00	63,19		505,51
08-jul-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96		0,00	0,00		51,96
22-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		9,00	62,51		562,58
				1,00			17,00		1.120,04
01-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		0,75	62,51		46,88
01-jul-23		POLICIA	7,75	51,40		0,00	0,00		398,35
23-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		8,50	62,51		531,33
				7,75			9,25		976,56
29-jul-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00		0,75	63,19		47,39
29-jul-23		POLICIA NOCHE	7,75	51,96		0,00	0,00		402,69
				7,75			0,75		450,08
04-ago-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00		8,00	63,19		505,51
05-ago-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96		0,00	0,00		51,96
				1,00			8,00		557,46
07-jul-23		POLICIA NOCHE	1,25	51,96		0,00	0,00		64,94
16-jul-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00		8,00	63,19		505,51
17-jul-23		POLICIA NOCHE	1,00	51,96		0,00	0,00		51,96
				2,25			8,00		622,40
05-ago-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00		9,00	63,19		568,70
19-ago-23		POLICIA NOCHE	0,00	0,00		0,75	63,19		47,39
19-ago-23		POLICIA NOCHE	7,75	51,96		0,00	0,00		402,69
				7,75			9,75		1.018,78
05-ago-23		POLICIA	0,00	0,00		9,00	62,51		562,58
20-ago-23		POLICIA	0,00	0,00		3,50	62,51		218,78
28-ago-23		POLICIA	0,00	0,00		2,50	62,51		156,27
				0,00			15,00		937,63
30-ago-23		OFICIAL	0,00	0,00		2,00	67,36		134,72
				0,00			2,00		134,72
21-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		8,00	62,51		500,07
22-jul-23		POLICIA	1,00	51,40		0,00	0,00		51,40
23-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		8,50	62,51		531,33
				1,00			16,50		1.082,80
22-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		0,75	62,51		46,88
22-jul-23		POLICIA	7,75	51,40		0,00	0,00		398,35
				7,75			0,75		445,23
23-jul-23		POLICIA	0,00	0,00		8,50	62,51		531,33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C65A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

24-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
		0,00		9,25		578,21
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
21-ago-23	POLICIA	0,75	51,40	0,00	0,00	38,55
27-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	4,25	62,51	265,66
		0,75		12,75		835,54
01-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
		0,00		3,00		187,52
20-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
21-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
07-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
18-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
23-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
24-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		1,00		15,00		989,00
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
30-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		0,00		19,00		1.187,67
01-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
06-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
19-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		8,50		20,00		1.687,08
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		17,00		1.062,66
27-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	4,25	62,51	265,66
		0,00		4,25		265,66
14-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
15-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
16-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
17-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		2,00		16,00		1.114,92
01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
01-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
15-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
		16,25		0,75		882,13
01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		0,00		18,00		1.125,16
16-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		0,00		17,50		1.093,91



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
01-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	3,00	62,51	187,52
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		0,00		21,00		1.312,68
15-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
15-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
17-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
17-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
18-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
18-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
19-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
19-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
20-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
20-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
21-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
21-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
		17,00		3,00		1.322,84
01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
16-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
31-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
		0,00		18,25		1.140,79
22-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
22-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
05-ago-23	SUBINSPECTOR	9,00	64,07	0,00	0,00	576,63
17-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
17-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
29-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
29-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
		33,00		3,00		2.348,01
23-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
		0,00		9,00		568,70
29-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		8,50		8,50		968,23
01-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		0,00		9,00		562,58
29-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		8,50		8,50		968,23
02-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
07-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01D61A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			0,00		19,75		1.234,55
08-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
20-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
21-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
			9,50		8,00		988,37
02-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
29-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
			7,75		9,25		976,56
04-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92		77,91
04-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00		512,55
26-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
26-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
27-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
27-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
28-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
17-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
17-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
18-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
18-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
19-ago-23	SUBINSPECTOR	9,00	64,07	0,00	0,00		576,63
20-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92		701,27
22-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
22-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
23-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
23-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
24-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
24-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00		16,01
30-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92		77,91
30-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00		512,55
			28,75		11,00		2.698,97
28-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
29-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
			1,00		8,00		551,47
14-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
15-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
19-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
			1,00		17,00		1.114,05
07-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19		505,51
08-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00		51,95
23-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19		568,70
			1,00		17,00		1.126,16
01-jul-	POLICIA NOCHE	1,50	51,96	0,00	0,00		77,94



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

23							
23-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19		568,70
		1,50		9,00			646,64
25-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
26-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
27-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
		1,00		16,50			1.082,80
07-jul-23	POLICIA PRACTICAS	1,25	51,40	0,00	0,00		64,25
10-jul-23	POLICIA PRACTICAS	0,50	51,40	0,00	0,00		25,70
		1,75		0,00			89,95
02-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
08-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51		31,25
28-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51		156,27
30-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
		0,00		23,50			1.468,94
12-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
26-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
		17,00		8,50			1.405,13
08-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
		8,50		8,50			968,23
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51		531,33
		0,00		8,50			531,33
24-jul-23	POLICIA PRACTICAS	2,50	51,40	0,00	0,00		128,50
		2,50		0,00			128,50
08-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
08-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
21-ago-23	POLICIA	1,75	51,40	0,00	0,00		89,95
		9,50		9,75			1.097,76
28-ago-23	OFICIAL	0,00	0,00	2,50	67,36		168,39
29-ago-23	OFICIAL	3,00	55,38	0,00	0,00		166,13
		3,00		2,50			334,52
02-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36		572,55
23-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	9,00	67,36		606,23
		0,00		17,50			1.178,78
11-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51		31,25
18-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50
19-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
		8,50		1,50			530,65
31-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	1,00	62,51		62,50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D234D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			0,00		1,00		62,50
23-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19		568,70
24-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	3,00	63,19		189,56
			0,00		12,00		758,26
02-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36		572,55
11-ago-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00		470,73
12-ago-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00		470,73
13-ago-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36		572,55
			17,00		17,00		2.086,56
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
24-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
			0,00		11,00		687,59
08-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
08-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00		398,35
19-ago-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
			16,25		0,75		882,13
14-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19		505,51
15-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00		51,95
16-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19		505,51
17-jul-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00		51,95
			2,00		16,00		1.114,92
15-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
24-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
			8,50		11,00		1.124,49
22-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00		436,90
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
24-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	2,00	63,19		126,37
			8,50		11,00		1.125,85
01-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	3,00	62,51		187,52
30-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
31-ago-23	POLICIA PRACTICAS	0,00	0,00	0,75	62,51		46,88
			0,00		5,75		359,41
07-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
08-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
18-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51		500,07
19-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00		51,40
			2,00		16,00		1.102,94
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
			0,00		9,00		562,58
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51		562,58
24-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51		125,01
			0,00		20,00		1.250,17



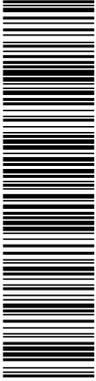
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D234D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

06-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
07-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
08-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
01-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
02-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		2,00		16,75		1.149,82
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		8,50		531,33
01-jul-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
09-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
23-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
29-jul-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
30-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
		17,00		25,50		2.659,11
07-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
14-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
15-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
01-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,75	62,51	171,90
06-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,25	62,51	15,62
		1,00		21,50		1.395,33
15-jul-23	OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
23-jul-23	OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
		8,50		8,50		1.043,28
22-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
24-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		8,50		11,00		1.124,49
15-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
15-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
20-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	3,50	62,51	218,78
26-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
31-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
		7,75		15,00		1.335,97
09-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
28-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
29-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
		1,00		17,75		1.160,93
08-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
08-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58



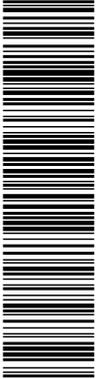
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D234D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

			7,75		9,75		1.007,81
08-jul-23	POLICIA		7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
08-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
29-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
30-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			7,75		18,25		1.539,14
29-jul-23	POLICIA NOCHE		8,50	51,96	0,00	0,00	441,66
			8,50		0,00		441,66
01-jul-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
15-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
11-ago-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
12-ago-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			2,00		17,00		1.165,45
08-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
30-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			0,00		17,50		1.093,91
10-jul-23	POLICIA PRACTICAS		0,50	51,40	0,00	0,00	25,70
			0,50		0,00		25,70
08-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
29-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
29-jul-23	POLICIA		7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
			7,75		9,75		1.007,81
19-ago-23	OFICIAL		8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
			8,50		0,00		470,73
01-jul-23	POLICIA NOCHE		1,50	51,96	0,00	0,00	77,94
07-jul-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
08-jul-23	POLICIA NOCHE		1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
			2,50		8,00		635,40
08-jul-23	POLICIA NOCHE		0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
			0,00		9,00		568,70
21-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
22-jul-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			1,00		8,00		551,47
12-ago-23	POLICIA		7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
12-ago-23	POLICIA		0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
13-ago-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			7,75		9,25		976,56
21-jul-23	POLICIA		0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
22-jul-23	POLICIA		1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
20-ago-23	POLICIA		0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
			1,00		16,50		1.082,80
05-jul-23	SUBINSPECTOR		0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
05-jul-23	SUBINSPECTOR		0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
06-jul-23	SUBINSPECTOR		0,00	0,00	0,25	77,92	19,47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D234D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

06-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
07-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
07-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
08-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
08-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
10-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
10-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
11-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
11-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
12-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
12-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
13-jul-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
13-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
14-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
14-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
02-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
02-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
03-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
03-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
07-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
07-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
08-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
08-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
09-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
09-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
10-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
10-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
11-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
11-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
12-ago-23	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
12-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
13-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
13-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
		35,25		7,75		2.862,02
10-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
17-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
18-ago-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
25-ago-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
26-ago-23	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
		2,00		16,50		1.146,17
03-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

03-jul-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
09-jul-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
04-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
04-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
27-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,50	77,92	38,95
28-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
28-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
31-ago-23	SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
31-ago-23	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
		32,00		13,50		3.102,06
22-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
22-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
29-jul-23	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
12-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
		16,25		9,75		1.444,71
19-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
19-ago-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
		7,75		0,75		445,23
07-jul-23	POLICIA NOCHE	1,25	51,96	0,00	0,00	64,94
08-jul-23	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
		1,25		9,00		633,64
17-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
18-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
31-jul-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
30-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
		2,00		18,00		1.227,95
09-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
29-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
29-jul-23	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
		7,75		9,25		976,56
09-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
30-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
		0,00		17,00		1.062,66
09-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
11-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
03-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
25-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
26-ago-23	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
28-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	0,25	62,51	15,62
		1,00		18,50		1.207,80
23-jul-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
13-ago-23	POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33



		0,00	17,00	1.062,66
		818,00	1.678,75	151.687,46

2.2 El trabajador D. Mario Martín del Barrio, incluido en el informe del servicio ha superado el límite de 80 horas anuales establecido en el artº 52 del Acuerdo de Funcionarios vigente y, por lo tanto, en su caso, sólo se incluyen en el presente expediente los servicios extraordinarios hasta el citado límite de 80 horas.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 "Las normas contenidas en la presente Resolución no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ..."

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos," Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial".

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 3/141 de 13 de abril de 2021, relativo a la jornada laboral del servicio de bomberos y protección civil 2021-2023.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de 26 de julio de 2022, relativo a la suspensión del art. 52 b) del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón.

4. COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 74 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 818 horas extraordinarias diurnas y 1.678,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante los meses de julio y agosto de 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (151.687,46 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.”

Visto el expediente Nº 447/23 RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023 FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 818 horas extraordinarias diurnas y 1.678,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante los meses de julio y agosto de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (151.687,46 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

En Alcorcón, a 28/09/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 75 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 447/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Zurita Salazar, con fecha 5 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230029049, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 26 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las gratificaciones por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal de Policía Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 818 horas extraordinarias diurnas y 1.678,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante los meses de julio y agosto de 2023 y **APROBAR Y DISPONER DEL GASTO** para su abono posterior en nómina con el concepto de gratificaciones, por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (151.687,46 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE DÉ LA TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

9/395.- APROBACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 268/22).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 5 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/112

268/22 BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Servicio: PERSONAL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 76 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (EXPTE 268/22)

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 4 de octubre de 2023 con el siguiente literal:

“Asunto: Desistimiento del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral al objeto de cubrir las necesidades de personal funcionario interino.

1. ANTECEDENTES DE HECHO

1.1 *La Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2022, aprobó las Bases específicas para la creación de una Bolsa de Técnico/a de Gestión, Puesto de Trabajo de Técnico/a de Gestión Laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, al objeto de cubrir las necesidades de personal funcionario interino.*

Las Bases fueron publicadas en la web del Ayuntamiento de Alcorcón en fecha 13 de septiembre de 2022, así como el anuncio del plazo de presentación de instancias.

No se ha llegado a aprobar y publicar la lista provisional de admitidos y excluidos.

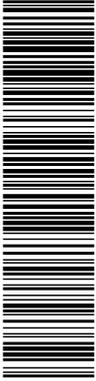
1.2 *La Base 10 de la convocatoria establece que “La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.”*

1.3 *Posteriormente, la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de septiembre de 2023, por Acuerdo 6/366, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de la escala de Administración General, Subescala de Gestión, en turno libre, concurso oposición, que corresponde al Grupo A, Subgrupo A2, que han sido enviadas para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

1.4 *En la base 11 de las citadas bases, se contempla que “Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en ésta formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la calificación obtenida en este concurso oposición.”*

1.5 *En aras a una mayor racionalización y agilidad de los procesos selectivos de personal y de las actividades materiales de gestión, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos, se propone desistir del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo con devolución de la correspondiente tasa, ya que del proceso selectivo para la cobertura*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 77 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47 ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

de 1 plaza de Técnico de Gestión como personal funcionario de carrera se confeccionará dicha lista, siendo por tanto, innecesaria la primera.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1 El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública prevé que “en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”.

En este sentido, el desistimiento de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto de técnico/a de gestión laboral, está suficientemente motivado puesto que se ha aprobado ya una convocatoria definitiva para cubrir el mismo puesto y, además, no causa perjuicio al interés general ya que permite a todos los interesados/as de la bolsa -a los que se les devuelve la tasa- participar en este segundo procedimiento. La tramitación de los dos procedimientos, generación de la bolsa y convocatoria para la provisión de la plaza, sería una actuación contraria a los principios de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, que deben respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación (art. 3.1, letras d) y h), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

2.2 Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la base 1.5 de la convocatoria fijó como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento administrativo la exposición en la web municipal, por lo que la resolución de desistimiento debe publicarse en dicho medio.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, procede desistir del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, así como realizar los trámites oportunos para que se proceda a la devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de dicho proceso a todos los aspirantes.

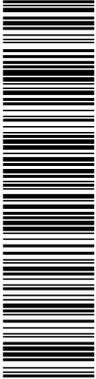
4. COMPETENCIA

La competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la LRBRL, pues ostenta la competencia para aprobar las bases y convocatoria de los procesos de selección y, en consecuencia, para desistir de la misma.

(...)

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 78 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO: Desistir del proceso selectivo para la creación de Bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se realicen los trámites oportunos para que se proceda a la devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de dicho proceso selectivo a todos los aspirantes.

TERCERO: Publicar el Acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 05/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMER.- DESISTIR del proceso selectivo para la creación de Bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE REALICEN** los trámites oportunos para que se proceda a la devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de dicho proceso selectivo a todos los aspirantes.

TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

10/396.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS (ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 20 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/111

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 79 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



458/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS (ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS (ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a Escuela de Adultos (Ámbito de la Comunicación), mediante concurso oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 29 de septiembre de 2023 que consta en el expediente.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a Escuela de Adultos (Ámbito de la Comunicación), mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 03/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 2023/458 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Zurita Salazar, con fecha 5 de octubre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a Escuela de Adultos (Ámbito de la Comunicación), mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón y que se transcribe a continuación, indicándose igualmente los Anexos a las mismas:

“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS (ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1. OBJETO

El objeto de las presente Convocatoria y sus Bases específicas es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Profesor/a de la Escuela de Adultos (Ámbito de la Comunicación), con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

La generación de esta Bolsa se realiza en previsión de las eventualidades que puedan surgir, tales como jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Actualmente el Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Adultos tiene las siguientes características en la RPT vigente:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2023	ESPECIALIDAD
Profesor/a Escuela de Adultos	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	25.187,37	475,83	

2. NORMATIVA

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para el ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM número 243, de 12 de octubre de 2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022).

3. DERECHOS DE EXAMEN

Para proceder al pago de la tasa correspondiente a la participación en el proceso, consulte el manual para el pago de tasas de procesos selectivos, disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 81 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01DE1A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO A2 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos, los aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario estar en posesión de la siguiente titulación:

- Título de Grado en Filología Hispánica, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia en la especialidad de Lengua y Literatura Española.
- Título de capacitación pedagógica y didáctica (CAP, Master en Educación o equivalente).
- Certificado de Aptitud de la EOI en inglés o Certificado de Nivel Avanzado en Inglés de la EOI o Nivel B2 Cambridge o equivalentes.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo I. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia de los Títulos exigidos conforme al apartado 4.
- d) Anexo III. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- e) Anexo IV. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- f) Justificante del pago de los derechos de examen. En caso de exención del mismo, deberá aportar el Anexo V. Declaración responsable y los certificados correspondientes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 82 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo II y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo II, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según Anexo I, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente y 2 Vocales, con sus respectivos suplentes.

Actuará además un Secretario, que tendrá voz, pero no voto.

9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

A. FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación máxima en esta fase es de 70 puntos.

Constará de 2 ejercicios, que podrán ser realizados en la misma sesión, basados en el currículo de Educación de Personas Adultas tanto de nivel Inicial como de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 83 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Educación Secundaria para el ámbito la Comunicación (Orden 1255/2017 de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid, y Orden 3219/2010, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid):

A.1. PRIMER EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas propuestos.

El primer tema estará referido al Ámbito de la Comunicación en Educación Secundaria de Personas Adultas. Para el desarrollo de este tema dispondrán de 45 minutos.

El segundo tema estará referido a la Educación Inicial en Educación de Personas Adultas. Para el desarrollo de este tema dispondrán de 45 minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener 17,5 puntos.

A.2. SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la exposición oral, ordenada y razonada de uno de los temas realizados anteriormente, explicando el enfoque y el contenido del mismo. Para la exposición oral los aspirantes dispondrán de 15 minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener 17,5 puntos.

A.3. CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la nota obtenida en los dos ejercicios, siendo necesario alcanzar en cada uno de ellos una puntuación mínima de 17,5 puntos.

El Tribunal hará pública en la página web las calificaciones de los ejercicios. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

B. FASE DE CONCURSO

Únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos. El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal.

B.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 18 puntos. No se podrá puntuar acumulativamente el desempeño en el mismo periodo de tiempo.

Por cada mes completo de servicios prestados en el sector público o en la empresa privada, en puestos de trabajo de Profesor/a de Educación de Personas Adultas	0,15 puntos
Por cada mes completo de servicios prestados como profesor/a en otro tipo de educación o en Educación Compensatoria, Programas de Garantía Social, PCPI, PMAR, Diversificación Curricular, español para extranjeros, TIC, FP Básica, gestión y coordinación de grupos educativos, educador de calle y/o familia	0,07 puntos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 84 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

B.2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 12 puntos. En ningún caso podrá computarse en este apartado las titulaciones aportadas como requisito mínimo para participar en la convocatoria.

B.2.1. Otras titulaciones

Título de Doctor u otra titulación universitaria adicional	2 puntos
--	----------

B.2.2. Cursos de Formación:

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 0,015 puntos por hora formativa acreditada en materias relacionadas con los puestos de trabajo puntuables en el apartado "EXPERIENCIA PROFESIONAL".

- a) Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- b) Los cursos deberán tener una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- c) En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
- d) Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas.
- e) Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1 punto. Los cursos de Prevención de Riesgos Laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.
- f) Para los cursos certificados mediante créditos ECTS se considerará que 0,5 créditos equivalen a 10 horas.

C. Puntuación Definitiva

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a los interesados para la presentación de alegaciones.

El Órgano de Selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos aspirantes que formen parte de la Bolsa y que se publicará en la página web municipal.

10. DURACIÓN DE LA BOLSA

La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 85 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42436870.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01DE1A3D224D589C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. Firmado digitalmente por MARIA JESSICA LÓPEZ GARROSA. Fecha: 2023.09.29.

ANEXO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS.

ANEXO II. AUTOBAREMO DE MÉRITOS.

ANEXO III. ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO.

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO.

ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN.”

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

11/397.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO PARA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL. (EXPTE. 2023143_AMIs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 6 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/143

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO PARA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE. 2023143_AMIs)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023143_AMIs correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y visto el informe emitido en fecha 6 de octubre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 86 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



“INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRASCRIPTIÓN EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO PARA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 5/365, adoptado en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2023, se procedió a la aprobación del siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023143_AMIs relativo a la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Jefe de Servicio de Archivo y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto base de licitación de 90.000,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo al ejercicio 2023, y a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

2.- Aprobado el expediente, se procedió a la apertura del plazo para la presentación de ofertas mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación municipal en fecha 27/09/2023, publicándose igualmente los pliegos aprobados.

Dentro de este plazo, se ha puesto de manifiesto un error material de redacción en el apartado 4.3 “Otros requisitos” de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado y redactado por el técnico que suscribe, de forma que el contenido de dicha cláusula no se corresponde con la licitación a que se refiere el pliego, exigiendo unos requisitos que en nada están vinculados con objeto del contrato y que pueden provocar incidencias en la licitación. Así mismo, se puede verificar el error de transcripción a la vista de lo detallado en el informe de determinaciones técnicas para la inclusión en el PCAP elaborado por la unidad responsable del contrato, en el que NO figuran los requisitos recogidos en el mencionado apartado del PCAP.

Considerando esta circunstancia como un error material de transcripción en el PCAP aprobado, que se evidencia de la propia documentación

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 87 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42493870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

incorporada al expediente -Informe de determinaciones técnicas para la inclusión en el PCAP-, no existiría inconveniente en proceder a su rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Dicha rectificación consistiría en la eliminación completa del apartado 4.3 de la cláusula 1 del PCAP, al no estar vinculado con la licitación y no haberse determinado por el centro gestor otros requisitos que pudieran incluirse en dicho apartado.

En lo que respecta a la licitación, debido a las dudas que el pliego aprobado y publicado pudiera haber causado a los interesados y a efectos de aclarar las mismas de conformidad con lo indicado en el art. 136.2 LCSP, se considera oportuno ampliar el plazo inicial para la presentación de ofertas en 4 días naturales.

3.- Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Detectado error de transcripción en el apartado 4.3 “Otros requisitos” de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regular el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente nº 2023143_AMIs), SUBSANAR dicho error al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la vista de la documentación técnica obrante en el expediente, ELIMINANDO el contenido de dicho apartado al establecer requisitos que no se corresponden con el objeto del contrato y no haberse determinado por la unidad responsable otros requisitos que pudieran incluirse en dicho apartado.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación municipal, con ampliación del plazo de presentación de ofertas en 4 días naturales”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Detectado error de transcripción en el apartado 4.3 “Otros requisitos” de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regular el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente nº 2023143_AMIs), SUBSANAR dicho error al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la vista de la documentación técnica obrante en el expediente, ELIMINANDO el

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 88 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

contenido de dicho apartado al establecer requisitos que no se corresponden con el objeto del contrato y no haberse determinado por la unidad responsable otros requisitos que pudieran incluirse en dicho apartado.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación municipal, con ampliación del plazo de presentación de ofertas en 4 días naturales”.

En Alcorcón, a 06/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Detectado error de transcripción en el apartado 4.3 “Otros requisitos” de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regular el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente nº 2023143_AMIs), **SUBSANAR** dicho error al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la vista de la documentación técnica obrante en el expediente; **ELIMINANDO** el contenido de dicho apartado al establecer requisitos que no se corresponden con el objeto del contrato y no haberse determinado por la unidad responsable otros requisitos que pudieran incluirse en dicho apartado.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación municipal, con ampliación del plazo de presentación de ofertas en cuatro (4) días naturales.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

12/398.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023102_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 27 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/102

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 89 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de septiembre de 2023 con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023102_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“13.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023102_ASEs - Servicio de reparación y mantenimiento de los desfibriladores del ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de la documentación aportada por los licitadores dentro del procedimiento de desempate fijado en los pliegos y a la vista del informe emitido en fecha 26/07/2023 en el que se valora dicha documentación, la Mesa acuerda deshacer el empate entre los dos licitadores a favor de SERVYTRONIX C. TORRES MORENO S.L. En dicho informe se justifican los criterios tenidos en cuenta para tal desempate:

“En las declaraciones presentadas, en relación con el primer criterio social a aplicar (art. 147.2.a LCSP), la empresa ISS MEDICAL SAS EUROPA SL ha declarado no disponer en plantilla de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, mientras que SERVYTRONIX C. TORRES MORENO SL hace constar que el 2,50 % del personal que tiene en plantilla son trabajadores discapacitados, circunstancia que acredita con la documentación de alta y cotizaciones en la TGSS, acreditándose la existencia de un trabajador discapacitado de los 40 que están dados de alta en la plantilla. De esta forma, se dirime el empate en el primer puesto de clasificación de ofertas a favor de SERVYTRONIX C. TORRES MORENO SL.”

14.- Propuesta adjudicación: 2023102_ASEs - Servicio de reparación y mantenimiento de los desfibriladores del ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y una vez tramitado el procedimiento de desempate establecido en los pliegos y a la vista del informe emitido al respecto en fecha 26/07/2023 por TAG del Servicio de Contratación y Patrimonio, la mesa acuerda la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 90 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

siguiente lista ordenada de licitadores y propuesta de adjudicación del contrato:

Orden: 1. NIF: B96556980 SERVYTRONIX C. TORRES MORENO S.L.:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 60
Total puntuación: 60

Orden: 2. NIF: B44788065 ISS MEDICAL SAS EUROPA S.L. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 60
Total puntuación: 60.”

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida para cada lote en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por SERVYTRONIX C. TORRES MORENO SL en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existirá inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa SERVYTRONIX C. TORRES MORENO S.L. con NIF B96556980, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27/07/2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar, habiéndose producido un empate a 60 puntos entre las ofertas de los dos licitadores y resolviéndose ese empate a favor de dicha empresa en aplicación de lo establecido en la cláusula 13 del PCAP. El contrato dispondrá de un presupuesto máximo de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 91 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 euros), IVA 21% incluido, para sus tres años de duración, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando un porcentaje de baja lineal del 3% sobre todos los importes unitarios de licitación para el mantenimiento preventivo y correctivo indicados en la cláusula 1.7.1.1 del PCAP.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 euros) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, según la siguiente distribución por tipo de servicio y anualidades (importes IVA incluido):

AÑO	TOTAL
2023 (Desde inicio hasta 30/11/2023)	2.366,23
Mantenimiento preventivo	1.694,00
Mantenimiento correctivo	672,23
2024 (1/12/2023 hasta 30/11/2024)	7.421,33
Mantenimiento preventivo	3.388,00
Mantenimiento correctivo	4.033,33
2025 (1/12/2024 hasta 30/11/2025)	7.421,33
Mantenimiento preventivo	3.388,00
Mantenimiento correctivo	4.033,33
2026 (1/12/2025 hasta tres años desde inicio)	5.055,11
Mantenimiento preventivo	1.694,00
Mantenimiento correctivo	3.361,11
SUMA TOTAL	22.264,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades futuras (2024 a 2026) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa SERVYTRONIX C. TORRES MORENO S.L. con NIF B96556980, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27/07/2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar, habiéndose producido un empate a 60 puntos entre las ofertas de los dos licitadores y resolviéndose ese empate a favor de dicha empresa en aplicación de lo establecido en la cláusula 13 del PCAP. El contrato dispondrá de un presupuesto máximo de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 euros), IVA 21%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 92 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

incluido, para sus tres años de duración, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando un porcentaje de baja lineal del 3% sobre todos los importes unitarios de licitación para el mantenimiento preventivo y correctivo indicados en la cláusula 1.7.1.1 del PCAP.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 euros) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, según la siguiente distribución por tipo de servicio y anualidades (importes IVA incluido):

ANO	TOTAL
2023 (Desde inicio hasta 30/11/2023)	2.366,23
Mantenimiento preventivo	1.694,00
Mantenimiento correctivo	672,23
2024 (1/12/2023 hasta 30/11/2024)	7.421,33
Mantenimiento preventivo	3.388,00
Mantenimiento correctivo	4.033,33
2025 (1/12/2024 hasta 30/11/2025)	7.421,33
Mantenimiento preventivo	3.388,00
Mantenimiento correctivo	4.033,33
2026 (1/12/2025 hasta tres años desde inicio)	5.055,11
Mantenimiento preventivo	1.694,00
Mantenimiento correctivo	3.361,11
SUMA TOTAL	22.264,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades futuras (2024 a 2026) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a 27/09/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 102/2023 firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 3 de octubre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en



consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa SERVYTRONIX C. TORRES MORENO S.L. con NIF B96556980, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27/07/2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar, habiéndose producido un empate a 60 puntos entre las ofertas de los dos licitadores y resolviéndose ese empate a favor de dicha empresa en aplicación de lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 €), IVA 21% incluido, para sus tres (3) años de duración, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando un porcentaje de baja lineal del 3% sobre todos los importes unitarios de licitación para el mantenimiento preventivo y correctivo indicados en la cláusula 1.7.1.1 del PCAP.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, según la siguiente distribución por tipo de servicio y anualidades (importes IVA incluido):

AÑO	TOTAL
2023 (Desde inicio hasta 30/11/2023)	2.366,23
Mantenimiento preventivo	1.694,00
Mantenimiento correctivo	672,23
2024 (1/12/2023 hasta 30/11/2024)	7.421,33
Mantenimiento preventivo	3.388,00
Mantenimiento correctivo	4.033,33
2025 (1/12/2024 hasta 30/11/2025)	7.421,33
Mantenimiento preventivo	3.388,00
Mantenimiento correctivo	4.033,33
2026 (1/12/2025 hasta tres años desde inicio)	5.055,11
Mantenimiento preventivo	1.694,00
Mantenimiento correctivo	3.361,11
SUMA TOTAL	22.264,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades futuras (2024 a 2026) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 94 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D59806E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13/399.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES- Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, AÑO 2023.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 2 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.07.02.10/29

PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DOÑA TRINIDAD CASTILLO YEPES, CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR AÑO 2023.

Servicio: EDUCACION

ANTECEDENTES:

Instruido el expediente 2023/29/03.07.02.10 de la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, en relación a la suscripción del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, Vicepresidencia, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la prevención y el control del Absentismo Escolar del año 2023, y a la vista de los documentos e informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorpora al expediente administrativo, se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Orden 2069/2020, de 10 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud establece las condiciones de suscripción aplicables a los convenios interadministrativos celebrados con las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo del alumnado comprendido entre 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid.

En su art. 4 establece que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería con competencias en materia educativa, aprobará las correspondientes convocatorias para que los ayuntamientos puedan presentar su

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 95 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

solicitud para suscribir un convenio de prevención y control del absentismo escolar en su municipio.

SEGUNDA: Asimismo, fue publicada la Orden 3005/2022, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establecen las condiciones de suscripción aplicables a los convenios interadministrativos celebrados entre la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado comprendido entre los 6 y 16 años de edad, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2023, (BOCM 24-10-2022).

TERCERA: De conformidad con lo anterior, procede establecer las aportaciones económicas que realizará la Comunidad de Madrid al citado convenio durante el año 2023 y que ascenderá a VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.666,53€ €.)

CUARTA: La justificación municipal de la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid al Convenio se realizará con los gastos de personal de la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, adscritos al Programa de Control del Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Alcorcón (salarios y seguridad social). La suscripción de este convenio no supone gasto alguno al Ayuntamiento de Alcorcón.

QUINTA: La suscripción del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la Prevención y el Control del Absentismo Escolar es un medio útil y necesario para realizar el seguimiento del absentismo escolar en las etapas de Educación Primaria y Secundaria obligatoria.

CONCLUSIÓN

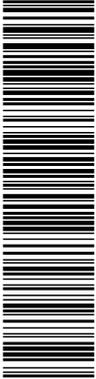
Se realiza la siguiente propuesta a la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, por delegación en los decretos de Alcaldía de 22 y 27 de junio de 2023, del ÁREA DE GOBIERNO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA en la que se integra la CONCEJALÍA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. para que proponga ante la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR AÑO 2023.

SEGUNDO.- Aceptar la aportación económica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid por importe de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.666,53 €.)

TERCERO.- Suscribir por la Alcaldía-Presidencia el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 96 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

UNIVERSIDADES, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR AÑO 2023, en virtud de las facultades que a la misma otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción a la misma por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55 a) y f) del Reglamento Orgánico Municipal y lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que por la concejala delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, se dé al expediente la oportuna tramitación.

En Alcorcón, a 02/10/2023.

Firmado por la CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe nº AS-83/23 de la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Oyola Reviriego, de fecha 26 de septiembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 2023/03.07.02.10/29 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Zurita Salazar, con fecha 4 de octubre de 2023.
- Memoria justificativa relativa a la suscripción del Convenio firmada por la Técnico de Educación Responsable del Programa de Absentismo Escolar, Sra. Cristóbal Gutiérrez, con fecha 9 de agosto de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el texto del “Convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Vicepresidencia - Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la prevención y control del absentismo escolar, año 2023”, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- ACEPTAR la aportación económica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid por importe de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.666,53 €.)

TERCERO.- SUSCRIBIR por la Alcaldía-Presidencia el referido “Convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 97 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Vicepresidencia - Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la prevención y control del absentismo escolar, año 2023”, en virtud de las facultades que a la misma otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción a la misma por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55 a) y f) del Reglamento Orgánico Municipal y lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, **SE DÉ** al expediente la oportuna tramitación.

14/400.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL CONSORCIO UNED MADRID-SUR, EJERCICIO 2023.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 2 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.07.02.10/28

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DÑA. MA TRINIDAD CASTILLO YEPES CONCEJALA-DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL CONSORCIO UNED MADRID-SUR EJERCICIO 2023.

Servicio: EDUCACION

Instruido el expediente nº 2023/28/03.07.02.10 de la concejalía DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE en relación a la aportación económica municipal que realiza el Ayuntamiento de Alcorcón al CONSORCIO UNED MADRID-SUR EJERCICIO 2023, y a la vista de los documentos e informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorpora al expediente administrativo, tengo el honor de elevar a esta Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de las actuaciones convenidas al Ayuntamiento de Alcorcón con el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED MADRID-SUR, ejercicio 2023.

SEGUNDO.- La contribución del Ayuntamiento de Alcorcón será 15.965,68 € curso/año (quince mil novecientos sesenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos).

TERCERO.- Es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la aprobación del gasto comprometido.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 98 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

CUARTO.- Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, se dé al expediente la oportuna tramitación.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón.

En Alcorcón, a 02/10/2023.

Firmado por la CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 2023/28/03.07.02.10 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Zurita Salazar, con fecha 3 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230025940, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 12 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el gasto derivado de las actuaciones convenidas el Ayuntamiento de Alcorcón con el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED MADRID-SUR, ejercicio 2023.

SEGUNDO.- La contribución del Ayuntamiento de Alcorcón **SERÁ** por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.965,68 €) por curso y año.

TERCERO.- Es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la **APROBACIÓN** del gasto comprometido.

CUARTO.- Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, **SE DÉ** al expediente la oportuna tramitación.

CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

15/401.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 99 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO. (EXPTE. 2023169_ASEsa).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo y Bienestar Social, de fecha 18 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. EXPTE 2023169_ASEsa

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023169_ASEsa correspondiente al SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 14 de septiembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023169_ASEsa CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1.- *Por Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 100 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB90276C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad de la contratación, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Veterinaria de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, como unidad gestora del contrato. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 13 de septiembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego.

6.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito, con cargo con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 y a la partida presupuestaria 41 311.01 227.99. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado abreviado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159.6 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 10 días hábiles al último para la admisión de proposiciones, desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público, que será simultánea a la puesta a disposición de los pliegos y resto de documentación, en su caso, en dicha plataforma.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. "

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 101 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01D61A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

existiría inconveniente en que el órgano de contratación competente emita Resolución conforme a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023169_ASEsa relativo al SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Veterinaria de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, la cual dispone de un presupuesto máximo de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €), IVA incluido, y un plazo de duración de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 41 311.01 227.99 y con la siguiente distribución de anualidades:

- 2023: 5.041,67 €.
- 2024: 25.208,33 €.

El gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023169_ASEsa relativo al SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Veterinaria de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, la cual dispone de un presupuesto máximo de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €), IVA incluido, y un plazo de duración de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 41 311.01 227.99 y con la siguiente distribución de anualidades:

- 2023: 5.041,67 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 102 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47

- 2024: 25.208,33 €.

El gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a 18/09/2023.

EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL.
David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe nº AS-5.1/2023 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 13 de septiembre de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 1059/2023 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 29 de septiembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230023820, firmado en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad por el Sr. Alcázar Rodríguez, con fecha 28 de julio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000404, firmado en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad por el Sr. Alcázar Rodríguez, con fecha 28 de julio de 2023.
- Memoria justificativa y Anexo presentados por la Veterinaria de Higiene Animal, Sr. Orgaz Martín, de fecha 25 y 26 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023169_ASEsa relativo al **SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE MÉTODO CER EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Veterinaria de la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de

Página 102 de 150



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01DE1A3D224D5980C65A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 103 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D234D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

regir la contratación, la cual dispone de un presupuesto máximo de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €), IVA incluido, y un plazo de duración de un (1) año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 41 311.01 227.99 y con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2023: CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.041,67 €).
- Año 2024: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (25.208,33 €).

El gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

16/402.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO. (EXPTE. 2023146_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 19 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/146

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2023146_ASU.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023146_ASU referido al SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 104 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47

ESTADO
FIRMADO
27/10/2023 09:47



expediente en relación a la aprobación del contrato, así como el informe emitido en fecha 18 de septiembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023146_ASU CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

1.- Por Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 30 de agosto de 2023, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019 y del Decreto de la Alcaldesa de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por del Departamento de Informática de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 13 de septiembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 105 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 y a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto del contrato quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la misma en los presupuestos de los ejercicios de 2024 al 2027.

Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023146_ASU relativo al SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Informática de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración CUATRO (4) años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato y de un presupuesto máximo de DOSCIENTOS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 106 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (267.680,00), IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 267.680,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2023:	12.283,95 €
Año 2024:	66.920,00 €
Año 2025:	66.920,00 €
Año 2026:	66.920,00 €
Año 2027:	54.636,05 €

El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 a 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023146_ASU relativo al SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Informática de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración CUATRO (4) años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato y de un presupuesto máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (267.680,00), IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 267.680,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2023:	12.283,95 €
Año 2024:	66.920,00 €
Año 2025:	66.920,00 €
Año 2026:	66.920,00 €
Año 2027:	54.636,05 €

El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 a 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 107 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47

ESTADO
FIRMADO
27/10/2023 09:47



TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

En Alcorcón, a 18/09/2023.

Firmado por la CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe nº AS-5.1/2023 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 13 de septiembre de 2023.
- Diligencia sobre el pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el contrato de referencia, emitida por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Espinar Martínez, de fecha 4 de octubre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 146/2023 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 5 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230025007, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sr. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de agosto de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000438, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sr. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de agosto de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000439, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sr. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de agosto de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000440, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sr. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de agosto de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000441, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sr. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de agosto de 2023.
- Memoria justificativa presentada por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías, Sr. Fernández López y por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, con fecha 21 de septiembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 108 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023146_ASU relativo al SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Informática de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración cuatro (4) años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato y de un presupuesto máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (267.680,00 €), IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (267.680,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2023: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.283,95 €).
- Año 2024: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (66.920,00 €).
- Año 2025: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (66.920,00 €).
- Año 2026: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (66.920,00 €).
- Año 2027: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (54.636,05 €)

El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 a 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

17/403.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO “LOS CANTOS”. (EXPTE. 2023087_AOs – 2022370_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 109 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 29 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/87

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN (exptes. contratación nº 2023087_AOs y 2022370_AOs)

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2023087_AOs y 2022370_AOs correspondientes al contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes de los técnicos responsables y demás documentación emitida en relación a la aprobación de la CERTIFICACIÓN FINAL-LIQUIDACIÓN de dichas obras, así como el informe emitido en fecha 21 de septiembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN.

1.- *Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 15 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación nº 2022370_AOs relativo a la ejecución de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN, así como el Proyecto Técnico y PCAP redactados al efecto y que fijan las condiciones de contratación. Celebrado el correspondiente procedimiento abierto simplificado, mediante Acuerdo de 15 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local se adjudicó el contrato a favor de EIFFAGE ENERGÍA SLU, con NIF B02272490, por un importe total de 160.817,37 € IVA incluido. El correspondiente contrato administrativo se formalizó en fecha 23 de diciembre de 2022, suscribiéndose el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras el día 20 de febrero de 2023.*

2.- *Por la Concejalía de Deportes se ha remitido al Servicio de Contratación y Patrimonio la Certificación Final de las obras, certificación que asciende a un total de 15.694,68 €, IVA incluido. Dicha liquidación ha sido informada por el técnico responsable del contrato y que ha asumido la Dirección Facultativa de las obras, significándose que del importe al que asciende la misma, 1.132,53 € se corresponden con unidades de obra dentro del precio del contrato y 14.562,15 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras y asegurar la correcta puesta a disposición de la instalación para su uso y funcionamiento, cantidad ésta que supone en su conjunto un incremento del 9,055085 % sobre el precio del contrato.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 110 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47

ESTADO
FIRMADO
27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D5980C66A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Consta en el expediente administrativo el acta de recepción de la obra suscrita por los representantes del Ayuntamiento que han asumido la Dirección Facultativa, y por el contratista.

3.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 39 del PCAP, en concordancia con lo dispuesto en el art. 243 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público (LCSP), y en el artículo 166 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la recepción de las obras, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Esta liquidación recoge la medición adicional de las obras ejecutadas respecto a la contemplada inicialmente en el proyecto y ha sido elaborada por la dirección facultativa conforme a la tramitación que con carácter general prevé el artículo 166 del RGLCAP.

Al respecto, el apartado 4 del art. 242 de la LCSP señala que no requerirá expediente de modificación de contrato la realización de variaciones en el mismo cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 % del precio del contrato inicial.

4.- Se ha incorporado al expediente el documento contable que acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2023 para financiar el exceso de mediciones que supone la aprobación de la certificación final-liquidación de la obra, por importe suficiente.

5.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención Municipal y de conformidad con lo establecido en las cláusulas 38 y 39 del PCAP que rige el contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LCSP y los artículos 160 y 166 del RGLCAP, no superando el límite del 10 % previsto las variaciones totales experimentadas en el precio del contrato que se recogen en la certificación final-liquidación del mismo, no existiría inconveniente en que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte la siguiente propuesta de ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la Certificación Final-Liquidación del contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 87/2023_AOs y 370/2022_AOs) ejecutadas por la empresa EIFFAGE ENERGÍA SLU, con NIF B02272490, certificación elaborada por la Dirección Facultativa y que asciende a un importe total de 15.694,68 €, IVA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 111 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

incluido, de los que 1.132,53 € se corresponden con unidades de obra incluidas en el precio del contrato y 14.562,15 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras y asegurar la correcta puesta a disposición de la instalación para su uso y funcionamiento, cantidad ésta última que supone en su conjunto un incremento del 9,055085 % sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para atender al pago del exceso de mediciones derivado de la Certificación Final aprobada según lo establecido en el ordinal anterior, por importe total de 14.562,15 €, con cargo al ejercicio 2023 y a la partida presupuestaria 32 34100 63202.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se continúe la tramitación preceptiva.”

A la vista de lo anterior, tengo el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la Certificación Final-Liquidación del contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 87/2023_AOs y 370/2022_AOs) ejecutadas por la empresa EIFFAGE ENERGÍA SLU, con NIF B02272490, certificación elaborada por la Dirección Facultativa y que asciende a un importe total de 15.694,68 €, IVA incluido, de los que 1.132,53 € se corresponden con unidades de obra incluidas en el precio del contrato y 14.562,15 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras y asegurar la correcta puesta a disposición de la instalación para su uso y funcionamiento, cantidad ésta última que supone en su conjunto un incremento del 9,055085 % sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para atender al pago del exceso de mediciones derivado de la Certificación Final aprobada según lo establecido en el ordinal anterior, por importe total de 14.562,15 €, con cargo al ejercicio 2023 y a la partida presupuestaria 32 34100 63202.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se continúe la tramitación preceptiva.”

En Alcorcón, a 29/09/2023.

Firmado por la CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Diligencia relativa a la fiscalización del expediente emitida por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, de fecha 3 de octubre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 112 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 1026/2023 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 26 de septiembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230027046, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sr. Mayordomo Cuadrado, con fecha 15 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL-LIQUIDACIÓN del contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO LOS CANTOS DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 87/2023_AOs y 370/2022_AOs) ejecutadas por la empresa EIFFAGE ENERGÍA SLU, con NIF B02272490, certificación elaborada por la Dirección Facultativa y que asciende a un importe total de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.694,68 €), IVA incluido, de los que MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.132,53 €) se corresponden con unidades de obra incluidas en el precio del contrato y CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (14.562,15 €) se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras y asegurar la correcta puesta a disposición de la instalación para su uso y funcionamiento; cantidad ésta última que supone en su conjunto un incremento del 9,055085 % sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR EL COMPROMISO del gasto necesario para atender al pago del exceso de mediciones derivado de la Certificación Final aprobada según lo establecido en el ordinal anterior, por importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (14.562,15 €), con cargo al ejercicio 2023 y a la partida presupuestaria 32 34100 63202.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación **SE CONTINÚE** la tramitación preceptiva.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

18/404.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 113 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304, EN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

- **EXPTE. 2023167_AMIs – SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 2 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTE: 167/2023_AMIs).

Teniendo en cuenta la necesidad de que se adoptaran distintas resoluciones respecto de diferentes expedientes de contratación que se encontraban en tramitación durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive) y considerando que durante dicho período no se celebrarían sesiones de la Junta de Gobierno Local, por este órgano se acordó, en su sesión de fecha 1 de agosto de 2023, punto 1/304, la delegación a favor de los distintos Concejales Delegados, en relación a los expedientes cuyo ámbito competencial corresponde a las Concejalías de los que son titulares, de las facultades del órgano de contratación durante el mencionado período, entre los que se encuentra el expediente que a continuación se relaciona, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas resoluciones adoptadas al efecto.

Habiendo sido convenientemente tramitado el expediente que a continuación se indica y emitida la correspondiente resolución, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

“PRIMERO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 10 de agosto de 2023 relativo a la aprobación del expediente nº 2023167_AMIs de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023167_AMIs relativo a la contratación de “SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 114 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal y el Técnico de Parques y Jardines Municipal y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 58.000,00 €, IVA incluido, con los siguientes presupuestos máximos por lotes:

- Lote 1: 50.000,00 €
- Lote 2: 8.000,00 €

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 40 920.03 221.11 (Lote 1 Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad) y 41 171.00 221.11 (Lote 2 Concejalía de Parques y Jardines) y a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

- Lote 1:		
	Año 2023	3.000,00 €
	Año 2024	25.000,00 €
	Año 2025	22.000,00 €
- Lote 2:		
	Año 2023	101,00 €
	Año 2024	4.000,00 €
	Año 2025	3.899,00 €

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a 02/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Miguel Ángel González García.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADA** del documento de Dación de Cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- DARSE POR ENTERADA del Decreto emitido el 10 de agosto de 2023 relativo a la aprobación del expediente nº 2023167_AMIs de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 115 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C65A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023167_AMIs relativo a la contratación de “SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal y el Técnico de Parques y Jardines Municipal y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 58.000,00 €, IVA incluido, con los siguientes presupuestos máximos por lotes:

- Lote 1: 50.000,00 €
- Lote 2: 8.000,00 €

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 40 920.03 221.11 (Lote 1 Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad) y 41 171.00 221.11 (Lote 2 Concejalía de Parques y Jardines) y a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

- Lote 1:		
	Año 2023	3.000,00 €
	Año 2024	25.000,00 €
	Año 2025	22.000,00 €
- Lote 2:		
	Año 2023	101,00 €
	Año 2024	4.000,00 €
	Año 2025	3.899,00 €

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

19/405.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304, EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- **EXPTE. 2023123_ASE – SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 116 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES.-

- **EXPTE. 2023155_ASEsa – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL “PACO DE LUCÍA” Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Sr. López Martín, de fecha 3 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304.

Teniendo en cuenta la necesidad de que se adoptaran distintas resoluciones respecto de diferentes expedientes de contratación que se encontraban en tramitación durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive) y considerando que durante dicho período no se celebrarían sesiones de la Junta de Gobierno Local, por este órgano se acordó, en su sesión de fecha 1 de agosto de 2023, punto 1/304, la delegación a favor de los distintos Concejales Delegados, en relación a los expedientes cuyo ámbito competencial corresponde a las Concejalías de los que son titulares, de las facultades del órgano de contratación durante el mencionado período, entre los que se encuentran los expedientes que a continuación se relacionan, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas resoluciones adoptadas al efecto.

Habiendo sido convenientemente tramitados los expedientes que a continuación se indican y emitidas las correspondientes resoluciones, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

“PRIMERO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 17 de agosto de 2023 relativo a la aprobación del expediente nº 2023123_ASE de SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 123/2023_ASE relativo al SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Servicio de Bomberos y Protección

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 117 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598066A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Civil y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración de tres años y un presupuesto total para dicho plazo de 432.473,76 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 432.473,76 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

- *Mantenimiento preventivo, con presupuesto total de 252.473,76 €:*
 - 2024: 73.638,18 €
 - 2025: 84.157,92 €
 - 2026: 84.157,92 €
 - 2027: 10.519,74 €
- *Mantenimiento correctivo, con presupuesto limitativo total de 180.000,00 €:*
 - 2024: 52.500,00 €
 - 2025: 60.000,00 €
 - 2026: 60.000,00 €
 - 2027: 7.500,00 €

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del expediente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 a 2027.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

SEGUNDO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 28 de agosto de 2023 relativo a la adjudicación del expediente 2023155_ASEsa, de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL, AUDITORIO PACO DE LUCÍA Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL, AUDITORIO PACO DE LUCÍA Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en virtud del informe emitido en fecha 17 de agosto de 2023 por el Jefe de Policía Municipal, a favor de NCS SEGURIDAD, S.L., con NIF B86318334, única oferta recibida. La ejecución del contrato se llevará a cabo por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIOCHO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 118 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CÉNTIMOS (51.023,28 euros), IVA incluido, con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y a lo indicado en la oferta del adjudicatario

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (51.023,28 euros), IVA del 21% incluido, que se financiará con cargo al ejercicio 2023 en la partida presupuestaria 10 132.00 227.99.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a 03/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADA** del documento de Dación de Cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- DARSE POR ENTERADA del Decreto emitido el 17 de agosto de 2023 relativo a la aprobación del expediente nº 2023123_ASE de SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 123/2023_ASE relativo al SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Servicio de Bomberos y Protección Civil y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración de tres años y un presupuesto total para dicho plazo de 432.473,76 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 432.473,76 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

- *Mantenimiento preventivo, con presupuesto total de 252.473,76 €:*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 119 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

2024: 73.638,18 €

2025: 84.157,92 €

2026: 84.157,92 €

2027: 10.519,74 €

- *Mantenimiento correctivo, con presupuesto limitativo total de 180.000,00 €:*

2024: 52.500,00 €

2025: 60.000,00 €

2026: 60.000,00 €

2027: 7.500,00 €

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del expediente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 a 2027.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

SEGUNDO.- DARSE POR ENTERADA del Decreto emitido el 28 de agosto de 2023 relativo a la adjudicación del expediente 2023155_ASEsa, de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL, AUDITORIO PACO DE LUCÍA Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

”PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL, AUDITORIO PACO DE LUCÍA Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en virtud del informe emitido en fecha 17 de agosto de 2023 por el Jefe de Policía Municipal, a favor de NCS SEGURIDAD, S.L., con NIF B86318334, única oferta recibida. La ejecución del contrato se llevará a cabo por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (51.023,28 euros), IVA incluido, con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y a lo indicado en la oferta del adjudicatario

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (51.023,28 euros), IVA del 21% incluido, que se financiará con cargo al ejercicio 2023 en la partida presupuestaria 10 132.00 227.99.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 120 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

20/406.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA A LA FIRMA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EXPEDIENTE DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN RENAL "ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO". (EXPTE. 2021-011).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido por el Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 9 de octubre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE FACULTAD PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EXPEDIENTE DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN, EXPTE. 2021-011.

Habiéndose completado a esta fecha la tramitación previa del expediente de contratación arriba indicado, previa solicitud de la interesada Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo, para la elevación a público del título concesional, con la finalidad de declarar la obra nueva para la entrada en funcionamiento del centro asistencial a la mayor brevedad posible, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EN RELACIÓN A LA FIRMA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EXPEDIENTE DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN RENAL “ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO”. (EXPTE. 2021-011).-

En Alcorcón, a 09/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN. Jesús Santos Gimeno.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 121 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D589C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 9 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.06.02.26/32

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJALA DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EN RELACIÓN CON LA FIRMA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EXPEDIENTE DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN, EXPTE 2021-011.

Se encuentra en tramitación en el Servicio de Patrimonio municipal expediente de concesión directa de parcela 2.2.2.2 del Ensanche Sur de Alcorcón, a favor de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo.

Vista la solicitud presentada el 6 de octubre de 2023 por la concesionaria, y el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de octubre de 2023 que dice:

«ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2021 se aprobó expediente de patrimonio nº 11/2021 relativo a la concesión directa de parcela 2.2.2.2 del Ensanche Sur de Alcorcón, a favor de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo con NIF G28767317, facultando a la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos.

II.-Adjudicada la concesión por acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 7 de diciembre de 2021 a la Fundación, con fecha 17 de diciembre de 2021 se firmó el correspondiente contrato administrativo.

III.-Con fecha 6 de octubre de 2023 por D^a Cristina Sanz Arroyo en nombre y representación de la concesionaria Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo, se comunica a esta Administración su intención de elevar a documento público el título concesional.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho, se hacen las siguientes consideraciones:

• *Considerando el artículo 6 del Pliego de condiciones de fecha 7 de octubre de 2021 aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 122 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

de octubre de 2021, que establece la posibilidad de elevación del título concesional y contrato a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

- Considerando que las facultades del órgano de contratación de acuerdo con la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público, corresponden a la Junta de Gobierno Local que las ha delegado en los distintos concejales por razón de materia, en el capítulo segundo del acuerdo 21/300 de 25 de junio de 2019 (BOCM de 8 de septiembre de 2019), y en concreto la firma de escrituras públicas y contratos en el ámbito de sus competencias (capítulo segundo, punto I, 4º párrafo).
- Considerando el decreto 7/2023 de 22 de junio de 2023 (BOCM de 24 de agosto de 2023), por el que se nombra a Jesus Santos Gimeno como titular del área de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Económico y Oportunidades de inversión, así como concejal delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión.
- Considerando el decreto 17/2023 de 27 de junio de 2023 (BOCM de 24 de agosto de 2023) por el que se atribuyen competencias en materia de Patrimonio municipal a favor del titular de la concejalía de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30.a) de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Por la Junta de Gobierno local se podría adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.-Facultar al Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución del contrato de CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CENTRO DE HEMODIÁLISIS, expediente 2021-011, adjudicado a favor la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo con NIF G28767317, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2023, y con contrato firmado con fecha 17 de diciembre de 2021.

Segundo.-Dar traslado del acuerdo a las partes interesadas.»

Por medio del presente, tengo el honor de proponer para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

Primero.-Facultar al Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución del contrato de CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CENTRO DE HEMODIÁLISIS, expediente 2021-011, adjudicado a favor la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo con NIF G28767317, por acuerdo de Junta de Gobierno

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 123 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Local de fecha 7 de diciembre de 2023, y con contrato firmado con fecha 17 de diciembre de 2021.

Segundo.-Dar traslado del acuerdo a las partes interesadas.»

En Alcorcón, a 09/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA. Jesús Santos Gimeno.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

PRIMERO.- FACULTAR al Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución del contrato de CONCESIÓN DIRECTA DE PARCELA 2.2.2.2 DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ÍNIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CENTRO DE HEMODIÁLISIS, expediente 2021-011, adjudicado a favor la FUNDACIÓN RENAL ÍNIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO con NIF G28767317, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2023, y con contrato firmado el día 17 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a las partes interesadas.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

21/407.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE 32 PERSONAS PARADAS Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 9 de octubre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LA APROBACIÓN,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 124 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE 32 PERSONAS PARADAS Y PROPUESTA DE SELECCIÓN.

La Orden de 3 de octubre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2023 del programa público de empleo–formación para la activación profesional recoge en su Anexo la concesión al Ayuntamiento de Alcorcón de una subvención por un importe de 605.680,64 € para la contratación de un total de 32 desempleados a jornada completa durante 8 meses en base al Programa de Activación Profesional.

La ORDEN de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid, concede un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Orden de Concesión para que se remitan al SEPE tanto la Comunicación de fecha prevista de inicio de las contrataciones, con límite 1 de diciembre de 2023, junto con las ofertas del Programa.

Las razones que justifican la urgencia de aprobar la proposición presentada, es que los 5 días hábiles para la remisión de documentación al SEPE se cumplen el día 10 de octubre de 2023 por lo que para continuar con la tramitación es necesaria la aprobación del expediente en dicha fecha.

En Alcorcón, a 09/10/2023.

Firmado por el CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por emitido por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 5 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 2023/04.02.02.06/8

472/23 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL CONVOCATORIA 2023

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 125 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE 32 PERSONAS PARADAS Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS

Vista la propuesta de la Jefa de Servicio de RRHH de fecha 5 de octubre de 2023, cuyo literal es el siguiente:

(...)

1. ANTECEDENTES

La normativa reguladora del Programa de Activación Profesional es la siguiente:

- *ORDEN de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid. (BOCM nº 120, de 22 de mayo).*

- *Orden del 26 de mayo del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2023 para la realización de programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid. El extracto de dicha orden está publicado en el BOCM nº 129, de 1 de junio.*

- *Orden de 3 de octubre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2023 del programa público de empleo-formación para la activación profesional, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la orden de 26 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.*

2. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento de Alcorcón solicitó en tiempo y forma una subvención por un total de 605.680,64 € para la contratación de un total de 32 desempleados vinculados al Programa de Activación Profesional en la convocatoria de 2023.

Ese importe se corresponde a un total de 585.200,64 € destinados a gastos de retribuciones y seguridad social y 20.480,00 € destinados a una formación obligatoria de 80 horas para las personas contratadas.

La subvención solicitada por el Ayuntamiento de Alcorcón se desglosa en los siguientes puestos de trabajo, con detalle de los importes salariales y de coste efectivo:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D22D598C6E6A312A0ACB90276C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

CONCEJALIA	PUESTO	Nº PT	IMPORTE TOTAL 1 PT (8 MESES)	IMPORTE TOTAL CON INDEMNIZACION x N° DE EMPLEOS (8 MESES)	IMPORTE SUBVENCIONADO	COSTE AYTO
SSSS	AUX. ADMINISTRATIVO	1	28.166,14	28.782,58	17.733,36	11.049,22
MANTENIMIENTO	TECNICO/A ADJUNTO (INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL)	1	43.718,04	44.671,58	22.166,64	22.504,94
HACIENDA	TECNICO/A ADJUNTO (HACIENDA)	1	43.718,04	44.671,58	22.166,64	22.504,94
PARTICIPACION	TECNICO/A ADJUNTO (PARTICIPACION)	1	43.718,04	44.671,58	22.166,64	22.504,94
PPJJ	CONDUCTOR CAMIONES	1	27.572,12	28.173,50	17.733,36	10.440,14
PPJJ	AYUDANTE JARDINERO	10	26.618,26	271.988,27	177.333,60	94.654,67
MANTENIMIENTO	OFICIALES MANANA (PINTORES)	3	27.572,12	84.520,49	53.200,08	31.320,41
MANTENIMIENTO	AYUDANTES MANANA (PINTORES)	3	26.618,26	81.596,48	53.200,08	28.396,40
DEPORTES	OFICIALES TARDE (CARPINTERO)	1	28.056,92	28.668,87	17.733,36	10.935,51
MANTENIMIENTO	OFICIALES MANANA (CARPINTERO)	1	27.572,12	28.184,07	17.733,36	10.450,71
DEPORTES	OFICIALES TARDE (CERRAJERO)	1	28.056,92	28.668,87	17.733,36	10.935,51
MANTENIMIENTO/PPJJ	OFICIALES MANANA (ALBAÑILES)	3	27.572,12	84.520,49	53.200,08	31.320,41
MANTENIMIENTO	AYUDANTES MANANA (ALBAÑILES)	2	26.618,26	54.397,65	35.466,72	18.930,93
MANTENIMIENTO/PPJJ	OFICIALES MANANA (FONTANERO)	2	27.572,12	56.346,99	35.466,72	20.880,27
RRHH	TECNICOS/A ADJUNTO/A (PREVENCIÓN RIESGOS)	1	43.718,04	44.671,58	22.166,64	22.504,94
		32		954.534,56	585.200,64	369.333,94

3. CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

3.1. La Orden de 3 de octubre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2023 del programa público de empleo-formación para la activación profesional establece en su apartado dispositivo tercero:

“Conceder subvenciones, con cargo al Subconcepto 46200 – Actuaciones cofinanciadas FSE y otros - del Programa Presupuestario 241M - Promoción y Fomento de Empleo-, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023, por un importe total de 36.822.495,04 euros, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo “Subvención Concedida” de esta orden, para la ejecución de la medida de política activa de empleo denominada Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2023 para la realización de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid.”

3.2. En dicho Anexo se recoge la concesión al Ayuntamiento de Alcorcón de una subvención por la totalidad del importe solicitado, es decir, 605.680,64 € para la contratación de un total de 32 desempleados según la siguiente descripción:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 127 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



**ANEXO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

Nº EXPTE.: APC/0150/2023	NIF: P2800700C	ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	Fecha CEEH: 14/07/2023 14:10:00 Fecha Subs.:
TOTAL DESEMPLEADOS: 32	SUBVENCIÓN COSTES SALARIALES: 585.200,64 €	SUBVENCIÓN FORMACIÓN: 20.480,00 €	SUBVENCIÓN TOTAL: 605.680,64 €

3.3. La Orden de resolución de la convocatoria de ayudas establece que todas las contrataciones deberán estar realizadas no más tarde del día 1 de diciembre de 2023, inclusive.

4. OFERTAS DE EMPLEO

Por parte del Director de la Oficina de Empleo Alcorcón I del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) se recibe el 3 de octubre un correo electrónico con el siguiente contenido:

“Buenos días

La oficina de empleo de Alcorcón I ha sido asignada para gestionar las ofertas del empleo del programa de Activación Profesional adjudicado a su entidad.

Siguiendo lo indicado en el artículo 20 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid, **enviamos impreso para confeccionar la Comunicación de fecha prevista de inicio, que se debe adjuntar junto con las ofertas del Programa en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la resolución (3/10/2023).**

Una vez recibida dicha comunicación y la/s oferta/s de empleo, se asignará la gestión al personal técnico de la oficina, que contactará con la entidad beneficiaria para aclarar cuantas cuestiones sean necesarias para realizar con éxito la preselección de las candidaturas.

Un saludo”

En el correo se adjunta el modelo de ofertas de empleo que hay que remitir.

En los días previos a la publicación de la Orden de resolución de la convocatoria, desde el Servicio de RRHH se solicitó a los servicios a los que van a estar vinculados las personas contratadas que fueran remitiendo para cada ocupación los datos relativos las funciones del puesto (apartado b) “Descripción del puesto de trabajo”) así como los datos necesarios del apartado c) “Perfil de los/las candidatos/as” a incluir en la oferta de empleo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 128 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Con los datos recibidos se han elaborado las ofertas de empleo que van a remitirse al SEPE, y que corresponden a los 13 procesos selectivos que será necesario realizar y que se incluyen en el Anexo I de la presente propuesta. En dichas ofertas únicamente deberán completarse los datos del día y lugar de la selección una vez que se determine con el SEPE las fechas en que estarán en disposición de remitirnos la relación de candidatos.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez que se remitan las ofertas de empleo al SEPE con las características de los empleos a cubrir, los requisitos que deben cumplir los aspirantes y el número de candidatos/as a preseleccionar para cada uno de los empleos, el proceso de selección consistirá en las siguientes fases:

1. Citación a entrevista profesional en el Ayuntamiento de Alcorcón a los candidatos remitidos por el SEPE.

Los candidatos/as deberán acudir el día que hayan sido citados para la realización de una entrevista profesional, a la que asistirán con su currículum y documentación acreditativa de la experiencia y formación que posean en relación con el empleo al que optan.

2. Realización de entrevista profesional

La entrevista será realizada por una Comisión de Selección formada por tres funcionarios de carrera de igual o superior grupo de titulación que el empleo a seleccionar, uno de ellos actuará como Presidente y otro como Secretario. La entrevista versará sobre:

- Experiencia profesional
- Formación específica

3. Valoración de la entrevista profesional

La Comisión de Selección valorará la entrevista con los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 6 puntos.

A1. En el mismo puesto de trabajo

- Muy idónea: 6 puntos
- Idónea: 4 puntos
- Poco idónea: 2 punto
- No idónea: 0 puntos

A2. En puesto de trabajo similar

- Muy idónea: 2 puntos
- Idónea: 1 puntos
- Poco idónea: 0,5 puntos
- No idónea: 0 puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 129 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

B. Formación específica. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Muy idónea: 4 puntos
- Idónea: 2 puntos
- Poco idónea: 1 punto
- No idónea: 0 puntos

C. La puntuación final será la suma de los apartados A y B.

D. Desempates en la puntuación final

En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

1. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.
2. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en el mismo puesto de trabajo.
3. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares.
4. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo similares.

Finalizados los procesos de selección, se tramitará la contratación de las personas seleccionadas previo informe de fiscalización.

6. INFORME ECONÓMICO

6.1. COSTES TOTALES DEL PROGRAMA

6.1.1. El coste de las retribuciones y seguridad social de las 32 contrataciones por 8 meses incluidas en el programa de Activación Profesional, es de 954.534,58 €, como se ha detallado en el apartado 2 de este informe.

6.1.2. El coste de la formación incluida en el programa de Activación Profesional es de 20.480,00 €, que es la cantidad total subvencionada, por lo que no tiene coste para el Ayuntamiento de Alcorcón.

6.1.3. El coste total del Proyecto por tanto es el siguiente:

COSTE DEL PROYECTO	975.014,58
TOTAL FORMACIÓN	20.480,00
TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	954.534,58

6.2. IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

El importe total de la subvención concedida es de 605.680,64 € €, según el siguiente desglose:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE
FORMACIÓN	20.480,00
RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	585.200,64
TOTAL	605.680,64

6.3. DESGLOSE APORTACIÓN AYUNTAMIENTO Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA

El importe total del Proyecto se desglosa como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12.241.00-143.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO	
	Otro personal laboral	658.628,86
12.241.00-160.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO	
	Seguridad Social	295.905,72
12.241.00-227.99	PROMOCIÓN Y EMPLEO	
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.480,00
	TOTAL	975.014,58

6.4. DESGLOSE DE LAS APORTACIONES POR ADMINISTRACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		TOTAL	AYTO.	COMUNIDAD
12.241.00-143.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Otro personal laboral	658.628,86	254.840,42	403.788,44
12.241.00-160.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Seguridad Social	295.905,72	114.493,52	181.412,20
12.241.00-227.99	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.480,00	0,00	20.480,00
	TOTAL	975.014,58		

6.5. IMPORTES DETALLADOS EN LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Teniendo en cuenta que se pretende que las 32 contrataciones se realicen el día 1 de diciembre de 2023 los costes totales, desglosados en importes



subvencionados e importes con cargo a ambas administraciones, se distribuirán en los ejercicios 2023 y 2024 según el siguiente detalle:

DESGLOSE APORTACIONES COMUNIDAD DE MADRID				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	2023 (1 MES)	2024 (7MESES)
12.241.00-143.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Otro personal laboral	403.788,44	50.473,56	353.314,89
12.241.00-160.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Seguridad Social	181.412,20	0,00	181.412,20
TOTAL CAPÍTULO 1		585.200,64	50.473,56	534.727,08
12.241.00-227.99	PROMOCIÓN Y EMPLEO (FORMACIÓN)			
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.480,00	0,00	20.480,00
TOTAL CAPÍTULO 2		20.480,00	0,00	20.480,00
TOTAL		605.680,64		

DESGLOSE APORTACIONES AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	2023 (1 MES)	2024 (7MESES)
12.241.00-143.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Otro personal laboral	254.840,42	31.855,05	222.985,37
12.241.00-160.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO			
	Seguridad Social	114.493,52	0	114.493,52
TOTAL CAPÍTULO 1		369.333,94	31.855,05	337.478,89
12.241.00-227.99	PROMOCIÓN Y EMPLEO (FORMACIÓN)			
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00



TOTAL CAPÍTULO 2	0,00	0,00	0,00
TOTAL	369.333,94		

En el ejercicio 2023 únicamente se tendrán en cuenta las retribuciones de 1 mes ya que la seguridad social correspondiente a diciembre, al pagarse a mes vencido, deberá tenerse en cuenta en el ejercicio 2024.

6.6. GENERACIÓN DE CRÉDITO

Se va a solicitar a la Intervención Municipal, generación de crédito por el importe total de la subvención concedida, 605.680,64 € con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12.241.00-143.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO	
	Otro personal laboral	403.788,44
12.241.00-160.00	PROMOCIÓN Y EMPLEO	
	Seguridad Social	181.412,20
12.241.00-227.99	PROMOCIÓN Y EMPLEO	
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.480,00
TOTAL		605.680,64

6.7. CÓDIGO DE PROYECTO

El Código de Proyecto asignado por Intervención Municipal al Programa de Activación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años es el siguiente:

2023 3 24100 1 EMPLEO FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL 2023-2024

6.8. RETENCIÓN DE CRÉDITO

Constan retenciones de crédito por los importes de los costes de las retribuciones del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023. No se solicita RC de la seguridad social de este periodo ya que el pago de la misma corresponderá ya al ejercicio 2024.

7. POSTERIOR TRÁMITE

Finalizada el proceso de selección, se procederá a tramitar el expediente de contratación de los candidatos propuestos por las distintas Comisiones de Selección.

8. COMPETENCIA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 133 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Tanto la competencia la aceptación de las subvenciones que provengan de Organismos Públicos o Entidades Institucionales como la aprobación del proceso de selección está reservada a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la distribución competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2019

(...)"

Por lo expuesto y previa fiscalización por la Intervención Municipal, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento para el año 2023 del Programa de Activación Profesional concedida mediante la Orden de 3 de octubre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2023 del programa público de empleo-formación para la activación profesional, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la orden de 26 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo., por importe de 605.680,64 € destinada a la contratación de 32 personas durante un periodo de 8 meses.

SEGUNDO: Aprobar el procedimiento para la selección del personal del Programa de Activación Profesional, que, tras remisión de las ofertas de empleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con las características de los empleos a cubrir, los requisitos que deben cumplir los aspirantes y el número de candidatos/as a preseleccionar para cada uno de los empleos, consistirá en las siguientes fases:

1. Realización de entrevista profesional

Citación a entrevista profesional en el Ayuntamiento de Alcorcón a los candidatos remitidos por el SEPE.

Los candidatos/as deberán acudir el día que hayan sido citados para la realización de una entrevista profesional, a la que asistirán con su currículum y documentación acreditativa de la experiencia y formación que posean en relación con el empleo al que optan.

2. Realización de entrevista profesional

La entrevista será realizada por una Comisión de Selección formada por tres funcionarios de carrera de igual o superior grupo de titulación que el empleo a seleccionar, uno de ellos actuará como Presidente y otro como Secretario. La entrevista versará sobre:

- Experiencia profesional
- Formación específica

3. Valoración de la entrevista profesional

La Comisión de Selección valorará la entrevista con los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 6 puntos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 134 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249870.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01DE1A3D22D598C6E5A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A1. En el mismo puesto de trabajo

- Muy idónea: 6 puntos
- Idónea: 4 puntos
- Poco idónea: 2 punto
- No idónea: 0 puntos

A2. En puesto de trabajo similar

- Muy idónea: 2 puntos
- Idónea: 1 puntos
- Poco idónea: 0,5 puntos
- No idónea: 0 puntos

B. Formación específica. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Muy idónea: 4 puntos
- Idónea: 2 puntos
- Poco idónea: 1 punto
- No idónea: 0 puntos

C. La puntuación final será la suma de los apartados A y B.

D. Desempates en la puntuación final

En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

1. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.
2. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en el mismo puesto de trabajo.
3. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares.
4. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo similares.

TERCERO: Que por parte del Servicio de RRHH se proceda a la tramitación oportuna.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D24D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldataano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

ANEXO- OFERTAS DE EMPLEO

 Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Oficina de Empleo	Nº Oferta
	Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	918648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	2461- INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	Nº de puestos	1	Nº candidatos/puesto	4
Categoría profesional	TÉCNICO/A ADJUNTO/A	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto	Inspección, control, seguimiento de contratos de la Rama Industrial del Servicio de Mantenimiento. Redacción				
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto año/mes	3575,76 CON PRORRATA DE PA
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL O GRADO QUE CAPACITE		Experiencia	VALORABLE GESTIÓN DE CONT
Edad	Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	Vehículo propio Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de vehículo	
Conocimientos Informáticos	Entorno Office, Diseño Gráfico, Presupuestos, mediciones e instalaciones industriales			
Otros conocimientos	Instalaciones eléctricas, térmicas, y Contratación Administrativa			
Otros datos/certificado discapacidad	33%			

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto		
Domicilio	Localidad	C.P.	
Horas de presentación de	h. a	Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de	a	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que éste tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento de este interesado quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

	Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Oficina de Empleo	
		Nº Oferta	
		Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C		
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1				
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID	C.P.	28821
Teléfono 1	916648100	Teléfono 2		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	3326- TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	Nº de puestos	1	Nº candidatos/puesto	4
Categoría profesional	TÉCNICO/A ADJUNTO/A	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto REALIZAR EVALUACIONES DE RIESGO DE PUESTOS DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto añomes	3675,76 CON PRORRATA DE PA
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	GRADO + MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES		
Edad		Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	B1	Vehículo propio	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de vehículo	
Conocimientos Informáticos Entorno Office					
Otros conocimientos					
Otros datos/certificado discapacidad 33%					

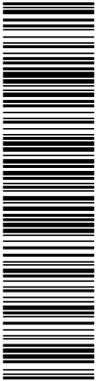
D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad		¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.		Teléfono de contacto	
Domicilio		Localidad	C.P.
Horas de presentación de	h. a h.	Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de	a a	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros		¿Desea utilizar nuestras instalaciones?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que ésta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se eliminen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/protector-datos. Ante el responsable del instrumento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Oficina de Empleo	Nº Oferta
Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	916848100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Occupación	2823- ESPECIALISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Nº de puestos	2	Nº candidatos/puesto	8	
Categoría profesional	TÉCNICO/A ADJUNTO/A	Localidad del puesto	ALCORCÓN			
Funciones del puesto PARA UN PUESTO: diseño, desarrollo, ejecución y evaluación del plan estratégico de participación ciudadan						
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto año/mes 3575,76 CON PRORRATA DE PA	
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	GRADO, PREFERIBLEMENTE EN DERECHO, ECONOMÍA, SOC	Experiencia	VALORABLE EN ADMINISTRAC	
Edad	Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Tipo de vehículo
Conocimientos Informáticos Entorno Office				
Otros conocimientos Para uno de los puestos valorable formación habilitante para ejercer las funciones de TECNICO ESPEC				
Otros datos/certificado discapacidad 33%				

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto		
Domicilio	Localidad	C.P.	
Horas de presentación de h. a h.	Envío de CV a: (email).....	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de a	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Declaro bajo su responsabilidad que todos los datos e respuestas son ciertos. Autorizo a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autorizo a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que ésta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se eliminen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con este momento puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-registro-proteccion-datos. Atribo el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42436870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D24D589C6E6A312A0ACB90276C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

 Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Oficina de Empleo	
	Nº Oferta	
	Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	918648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Occupación	4500-Empleados administrativos con tareas de aten	Nº de puestos	1	Nº candidatos/puesto	4
Categoría profesional	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto Grabación datos en hojas calculo, elaboración tablas, archivo documentación soporte informático y papel, ge					
Contrato:	<input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/> Parcial	Duración:	8 MESES	Salario bruto año/mes	2287,89 € brutos mensuales con pg
Jornada:	<input checked="" type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Parcial	Horario de trabajo	L-V, 3 MAÑANAS Y 2 TARDES	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	ESO O EQUIVALENTE	Experiencia	MISMO PUESTO ADMON. PÚBLICA
Edad		Idioma 1	Nivel
		Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir		Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Conocimientos Informáticos Manejar aplicaciones informáticas como Word, PDF, Excel, Acces; Conocer y manejar las principales he			
Otros conocimientos Recepción, registro, archivo y gestión de todos los documentos.			
Otros datos/certificado discapacidad 33%			

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?		
	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto		
Domicilio	Localidad	C.P.	
Horas de presentación de h. a h.	Envío de CV a: (email)..... Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Días de presentación de a	Llevar CV a: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos esputados son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que esta tiene asignadas. Los datos personales se tratan informáticamente, o se archivan de forma manual estructurada con el consentimiento de la interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/goblem/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42436870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598066A312A0ACB9076C1E0D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Oficina de Empleo	Nº Oferta
Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	918648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Occupación	8432- CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	Nº de puestos	1	Nº candidatos/puesto	4
Categoría profesional	CONDUCTOR/A	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto CONDUCCIÓN DE CAMIONES Y REMOLQUES.TRASLADO DE MERCANCIAS Y PERSONAL. MANEJO D					
Contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>		Duración:	8 MESES	Salario bruto años/mes 2256,18 CON PRORRATA DE PA	
Jornada: Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo		L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	
				1 DICIEMBRE	

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	ESO O EQUIVALENTE		Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES	
Edad	Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel	
Permiso de conducir	B,C1,C,B	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo	
Conocimientos Informáticos					
Otros conocimientos CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL CAP ESPECIAL MERCANCIAS EN VIGOR					
Otros datos/certificado discapacidad 33%					

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.		Teléfono de contacto	
Domicilio	Localidad	C.P.	
Horas de presentación de	h. a	Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de	a	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que esta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento de este la interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Oficina de Empleo [] Nº Oferta []
Nombre []

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	916848100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	8120 TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERFANOS	Nº de puestos	10	Nº candidatos/puesto	2
Categoría profesional	AYUDANTE	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto MANEJO Y REPARACIÓN DE RIEGOS, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA BÁSICA DE JARI					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto años/mes	2177,14 CON PRORRATA DE PAGO
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES DE JARI		
Edad		Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	VALORAR	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo	
Conocimientos Informáticos					
Otros conocimientos ALORABLE CURSOS DE RIEGO, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA. CURSOS DE PODA. MANIPULACION					
Otros datos/certificado discapacidad 33%					

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad		¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.		Teléfono de contacto	
Domicilio		Localidad	C.P.
Horas de presentación de	h. a h.	Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de	a a	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros		¿Desea utilizar nuestras instalaciones?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que ésta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-regulacion-proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición e limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D24D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Oficina de Empleo		Nº Oferta	
Nombre			

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C		
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1				
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID	C.P.	28921
Teléfono 1	916648100	Teléfono 2		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Occupación	7121- ALBAÑILES	Nº de puestos	3	Nº candidatos/puesto	3
Categoría profesional	OFICIAL	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTUACIONES DE CONSTRUCCIÓN ENCOMENDADAS					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto año/mes	2266,16 CON PRORRATA DE PAUSE
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación		ESO O EQUIVALENTE		Experiencia		EN PUESTOS SIMILARES	
Edad		Idioma 1		Nivel		Idioma 2	
Permiso de conducir	B1	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo			
Conocimientos Informáticos							
Otros conocimientos							
Otros datos/certificado discapacidad 33%							

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto			
Domicilio	Localidad	C.P.		
Horas de presentación de h. a h.	Envío de CV a: (email).....			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de a	Llevar CV a:			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declaro bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autorizo a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autorizo a si mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que ésta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para que los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se elimine para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/politicasdeinformacion-juridica-legislacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.

eN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42436870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

	Oficina de Empleo	Nº Oferta
Dirección General del Servicio Público de Empleo		Nombre
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	916648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	7121- ALBAÑILES	Nº de puestos	2	Nº candidatos/puesto	3
Categoría profesional	AYUDANTE	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto Realización de obras y actuaciones de construcción y edificación encomendadas					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Temporal	<input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES
				Salario bruto año/mes	2177,14 CON PRORRATA DE PA
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS
				Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE		Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES DE JAF	
Edad	Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel	
Permiso de conducir	VALORAR	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo
Conocimientos Informáticos					
Otros conocimientos					
Otros datos/certificado discapacidad 33%					

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto				
Domicilio	Localidad	C.P.			
Horas de presentación de	h. a	h.	Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de	h. a	h.	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que esta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos. Aste el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D589C6E6A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

 Dirección General del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Oficina de Empleo: [] N° Oferta: []
Nombre: []

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de colización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	918648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	7231- PINTORES Y EMPAPELADORES	Nº de puestos	3	Nº candidatos/puesto	2
Categoría profesional	OFICIAL (Of 1º, 2º, 3º ayudante, peón, etc.)	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto	Realización de actividades de pintura en edificios y mobiliario dirigiendo a su cuadrilla				
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto anual	2255,16 CON PRORRATA DE PA...
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	ESO O EQUIVALENTE	Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES		
Edad		Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	VALORAR	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo	
Conocimientos Informáticos					
Otros conocimientos					
Otros datos/certificado discapacidad 33%					

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad		¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.		Teléfono de contacto	
Domicilio		Localidad	C.P.
Horas de presentación de [] h. a [] h.		Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Días de presentación de [] a []		Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros		¿Desea utilizar nuestras instalaciones?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declaro bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autorizo a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autorizo a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que esta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se eliminen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace www.comunidad.madrid/policeo/informacion-que-va-regulacion-proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D24D598C6E4312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Oficina de Empleo	
	Nº Oferta	
	Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	916648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	7231- PINTORES Y EMPAPELADORES	Nº de puestos	3	Nº candidatos/puesto	3
Categoría profesional	AYUDANTE	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto Realización de actividades de pintura en edificios y mobiliario					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto años/mes	2177,14 CON PRORRATA DE PA...
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES DE J...
Edad		Idioma 1	Nivel
		Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	VALORAR	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de vehículo			
Conocimientos Informáticos			
Otros conocimientos			
Otros datos/certificado discapacidad 33%			

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto		
Domicilio	Localidad	C.P.	
Horas de presentación de ... h. a ... h.	Envío de CV a: (email)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Días de presentación de ... a ...	Llevar CV a:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de sus funciones que esta tiene asignadas. Los datos personales se tratan informáticamente, y se archivan en forma manual estructurada con el consentimiento de este interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D24D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

	Oficina de Empleo	Nº Oferta
Comunidad de Madrid	Nombre	

Dirección General del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	918648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Ocupación	7221- FONTANEROS	Nº de puestos	2	Nº candidatos/puesto	3
Categoría profesional	OFICIAL (Of 1º, 2º, 3º ayudante, peón, etc.)	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto	Realización de trabajos y actuaciones en redes y accesorios de suministro de agua y saneamiento, dirigiend				
Contrato:	<input type="checkbox"/> Indefinido	<input checked="" type="checkbox"/> Temporal	Duración:	8 MESES	Salario bruto año/mes
					2255,18 CON PRORRATA DE PA
Jornada:	<input checked="" type="checkbox"/> Completa	<input type="checkbox"/> Parcial	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación
					1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	ESO O EQUIVALENTE	Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES	
Edad	Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	B1	Vehículo propio	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Tipo de vehículo
Conocimientos Informáticos				
Otros conocimientos				
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGOS Y BOMBEO				
Otros datos/certificado discapacidad 33%				

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto			
Domicilio	Localidad	C.P.		
Horas de presentación de h. a h.	Envío de CV a: (email).....	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Días de presentación de a	Llevar CV a:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?			
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de sus funciones que esta tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurados con el consentimiento expreso de la interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-regulacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42436870.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D224D598C6E6A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Comunidad de Madrid
Dirección General del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Oficina de Empleo
Nº Oferta
Nombre

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cofinanciación	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28921
Teléfono 1	918848100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Occupación	7131- CARPINTEROS (EXCEPTO EBANISTAS)	Nº de puestos	2	Nº candidatos/puesto	2	
Categoría profesional	OFICIAL (Of 1º, 2º, 3º auxiliares, peón, etc.)	Localidad del puesto	ALCORCÓN			
Funciones del puesto	Funciones de carpintería en interiores de edificios e instalaciones deportivas, reparación de elementos de mo					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto año/mes 2255,16 CON PRORRATA DE PA	
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-V MAÑANAS	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación	ESO O EQUIVALENTE	Experiencia	EN PUESTOS SIMILARES		
Edad		Idioma 1	Nivel	Idioma 2	Nivel
Permiso de conducir	B1	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo
Conocimientos Informáticos					
Otros conocimientos					
Otros datos/certificado discapacidad 33%					

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad	¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?				
Persona responsable proceso de selección.	Teléfono de contacto		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Domicilio	Localidad	C.P.			
Horas de presentación de h. a h.	Envío de CV a: (email).....		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Días de presentación de a	Llevar CV a:		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Otros	¿Desea utilizar nuestras instalaciones?				
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos e sueldos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y creación de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la creación de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que deba desempeñar. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento del/la interesado/a quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-regulacion/protector-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 147 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4249670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01D61A3D24D598C6E312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalvalidaano.ayto-alcorcon.es/portal/validar/Documentos.do?

 Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Oficina de Empleo	
	Nº Oferta	
	Nombre	

OFERTA DE EMPLEO

A) DATOS DE LA EMPRESA

Nombre	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	NIF	P 2800700-C
Cuenta de cotización	28/048443/20	Actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Domicilio	PLAZA DE ESPAÑA 1		
Localidad	ALCORCÓN	Provincia	MADRID
		C.P.	28021
Teléfono 1	918648100	Teléfono 2	
		E-mail	

B) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Occupación	7322- TRABAJADORES DE LA FABRICACIÓN DE...	Nº de puestos	1	Nº candidatos/puesto	3
Categoría profesional	OFICIAL CERRAJERO/A	Localidad del puesto	ALCORCÓN		
Funciones del puesto REPARACIONES DIVERSAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. TRABAJOS DE CERRAJERÍA Y SOLDADURA					
Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:	8 MESES	Salario bruto añolmes	2204,81 CON PRORRATA DE PA...
Jornada:	Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Horario de trabajo	L-D TARDES	Fecha incorporación	1 DICIEMBRE

C) PERFIL DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Titulación		ESO O EQUIVALENTE		Experiencia		CERRAJERÍA Y SOLDADURA	
Edad		Idioma 1		Nivel		Idioma 2	
Permiso de conducir	B1	Vehículo propio	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de vehículo			
Conocimientos Informáticos							
Otros conocimientos							
Otros datos/certificado discapacidad 33%							

D) DATOS DE PRESENTACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

Entidad		¿Quiere que la Oficina de Empleo realice la selección de candidatos, además de la preselección?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Persona responsable proceso de selección.		Teléfono de contacto	
Domicilio		Localidad	
		C.P.	
Horas de presentación de h. a h.	Envío de CV a: (email)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Días de presentación de a	Llevar CV a:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Otros		¿Desea utilizar nuestras instalaciones?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Declara bajo su responsabilidad que todos los datos expuestos son ciertos. Autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo al tratamiento automatizado y cesión de los datos personales aquí reflejados para el seguimiento y justificación, incluyendo cualquier actividad relacionada con su objeto y fin social. Autoriza a sí mismo la cesión de estos datos a otros organismos de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para el cumplimiento de las funciones que éste tiene asignadas. Los datos personales se tratarán informáticamente, o se archivarán de forma manual estructurada con el consentimiento de este interesado quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se eliminen para el fin para el que fueron recogidos. Para cualquier consulta relacionada con esta materia puede dirigirse al siguiente enlace: www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-generica/legislacion/proteccion-datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Firma y sello de la empresa,

La empresa se compromete a comunicar a esta Oficina de Empleo el resultado de la selección, así como a comunicar cualquier modificación que pueda surgir en el proceso de selección. La empresa se compromete a registrar los contratos ligados a esta oferta indicando el número de oferta y el dígito C.N.O. de ocupación.

En Alcorcón, a 5 de octubre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 148 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Firmado por el CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamento que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº ID 81575 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 9 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230029507, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 5 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000494, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 9 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000495, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 9 de octubre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ACEPTAR LA SUBVENCIÓN concedida a este Ayuntamiento para el año 2023 del Programa de Activación Profesional concedida mediante la Orden de 3 de octubre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2023 del programa público de empleo–formación para la activación profesional, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la orden de 26 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo., por importe de SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (605.680,64 €) destinada a la contratación de 32 personas durante un periodo de 8 meses.

SEGUNDO.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO para la selección del personal del Programa de Activación Profesional, que, tras remisión de las ofertas de empleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con las características de los empleos a cubrir, los requisitos que deben cumplir los aspirantes y el número de candidatos/as a preseleccionar para cada uno de los empleos, consistirá en las siguientes fases:

1. Realización de entrevista profesional

Citación a entrevista profesional en el Ayuntamiento de Alorcón a los candidatos remitidos por el SEPE.

Los candidatos/as deberán acudir el día que hayan sido citados para la realización de una entrevista profesional, a la que asistirán con su currículo y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 149 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6 93A01DE1A3D224D598C66A312A0ACB9076C1E9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

documentación acreditativa de la experiencia y formación que posean en relación con el empleo al que optan.

2. Realización de entrevista profesional

La entrevista será realizada por una Comisión de Selección formada por tres funcionarios de carrera de igual o superior grupo de titulación que el empleo a seleccionar, uno de ellos actuará como Presidente y otro como Secretario. La entrevista versará sobre:

- Experiencia profesional
- Formación específica

3. Valoración de la entrevista profesional

La Comisión de Selección valorará la entrevista con los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 6 puntos.

A1. En el mismo puesto de trabajo

- Muy idónea: 6 puntos
- Idónea: 4 puntos
- Poco idónea: 2 punto
- No idónea: 0 puntos

A2. En puesto de trabajo similar

- Muy idónea: 2 puntos
- Idónea: 1 puntos
- Poco idónea: 0,5 puntos
- No idónea: 0 puntos

B. Formación específica. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Muy idónea: 4 puntos
- Idónea: 2 puntos
- Poco idónea: 1 punto
- No idónea: 0 puntos

C. La puntuación final será la suma de los apartados A y B.

D. Desempates en la puntuación final

En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

1. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.
2. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en el mismo puesto de trabajo.
3. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/10/2023 - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UHF5E-AIP2X-5PCC6 Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 11:57:58 Página 150 de 150	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4243670.UHF5E-AIP2X-5PCC6.93A01DE1A3D22D598C65A312A0ACB9076C1E9D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

4. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo similares.

TERCERO.- Que por parte del Servicio de Recursos Humanos **SE PROCEDA** a la tramitación oportuna.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y quince minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

Alcorcón, a fecha de firma

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.